EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Sábado 09 y domingo 10 de marzo de 2019 | LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO | N.º 6.240 ISSN 0124-5171

Asumió presidente Duque

Compromiso con el Plan de desarrollo del Valle

Durante la visita del presidente Iván Duque a Cali se comprometió a estudiar la inclusión en el Plan nacional de desarrollo de proyectos de vital importancia para el desarrollo del Valle del Cauca y la Región Pacífica. Dirigentes reclamaron un mayor apoyo para obras de infraestructura como la doble calzada Buga - Buenaventura y la carretera Mulalo - Loboguerrero. **PÁG. 2**

Más cobertura a vacunas VPH

Desde la Secretaría de salud se anunció que para este año se mejorará la cobertura de las vacunas VPH que combaten el virus del papiloma humano. En el año 2018 se aplicaron 39.700 vacunas para prevenir un virus que cobra la vida de al menos 256 caleñas al año. **PÁG. 3**

Avances en la vía

Especial Gobernación del Valle - Diario Occidente

Dados los beneficios que traerá para su desarrollo social y económico, como zona ecoturística, se constataron los avances en la rehabilitación de la antigua vía a Buenaventura entre Pailón y Aguaclara. Se avanzó en la construcción en concreto de los primeros 800 metros y en obras complementarias de este macroproyecto vial que comprende 11 kilómetros por un valor de $41.500 millones de pesos.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Resultados del sorteo realizado el 8 de marzo de 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle
Occidental de JUEGOS S.A.

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	4878	5840
CHONTICO NOCHE	6011	3615
SAMÁN	9751	5456

Chontico MILLONARIO
"Cobre tempranito, Cobre rapidito"

Conectividad

La ERT asumirá la conectividad de la red de cámaras de seguridad del Valle dentro del plan integral de seguridad ciudadana impulsado por la gobernación del departamento para garantizar la tranquilidad.

Incremento

Popayán. Un incremento de $100 en el transporte de servicio público anunció la Secretaría de Tránsito de Popayán, que indicó que también se revisa el incremento de las tarifas para el servicio de taxis en esta ciudad.

Capacitan

Buenaventura. Con el fin de mejorar, actualizar los procesos y estandarizar las inspecciones, la Dimar, capacitó a funcionarios de la Capitanía de Puerto en la norma técnica ISO IEC 17020:2012.

Compromisos

La CRC y el Consejo Comunitario del Río Naya definieron compromisos por el medio ambiente como la implementación de un Proyecto Ambiental Escolar Prae, el fortalecimiento de los viveros forestales, entre otros.

Alarmas

Popayán. Con el fin de fortalecer la seguridad en las comunas, la Secretaría de Gobierno realizó la entrega de 52 alarmas para mejorar la comunicación entre la ciudadanía y los organismos de seguridad.

Región busca apoyo a obras de infraestructura

Se concertarán solicitudes

Durante el encuentro sostenido entre el presidente Iván Duque y Propacífico en Cali, el mandatario anunció que se concertarán las prioridades del Valle del Cauca en materia de infraestructura, mitigación del cambio climático, educación, salud y seguridad, en el Plan Nacional de Desarrollo.

La dirigencia de la región había manifestado que muchos de los proyectos vitales para la región habían quedado por fuera del proyecto del Plan.

Además del jarillón sobre el río Cali, se abordaron obras como los proyectos viales Buga- Buenaventura, Mulaló-Loboguerrero, Puerto Carreño- Buenaventura y el Complejo de Actividades Económicas de Buenaventura –Caeb, entre otras.

César Carrión especial Diario Occidente

El presidente Iván Duque se reunió en Cali con la dirigencia vallecaucana.

El Jefe del Estado dijo que "hemos quedado en una concertación muy clara que, para el Plan de Desarrollo con el equipo del sector privado, los dirigentes políticos del Valle, la Gobernadora, el Alcalde de Cali, alcaldes del departamento, y la bancada del Valle del Congreso Nacional, vamos a plantear muchos de estos esquemas de obras y participación en el Plan de Desarrollo a fin de poder seguir contribuyendo al desarrollo del departamento del Valle".

Economía naranja

Durante su visita a Cali, el presidente Iván Duque conoció todos los proyectos de emprendimiento y de economía naranja que viene realizando el gobierno departamental.

Deninson Mendoza, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del Valle dijo que Duque presidió el Consejo Nacional de Economía Naranja en Cali.

El tejido empresarial de la Economía Creativa del Valle del Cauca está conformado por 13.195 empresas.

Este domingo se espera que los indígenas del Cauca inicien una nueva minga en apoyo a docentes y campesinos.

Expectativa por movlizaciones

Gobierno anunció vocero en Cauca

En una carta enviada por la Secretaría Privada de Presidencia de la República al Comité Regional Indígena del Cauca, Cric, el gobierno nacional anució que el presidente Iván Duque no podrá hacer presencia este domingo en el sector de El Pital, Cajibío, en el Cauca, a donde el mandatario había sido invitado por las organizaciones sociales para discutir sobre el cumplimiento de compromisos ya pactados.

Según indica la misiva compromisos de agenda le impiden asistir al encuentro al presidente Duque a dicha reunión

Tanto indígenas, como docentes y campesinos, esperaban la asistencia del mandatario para dialogar sobre los compromisos pactados con anterioridad, en temas como salud, educación, seguridad, entre otros.

En la misiva indica que estará presente por el gobierno nacional la Ministra del Interior Nancy Patricia Gutierrez.

El gobernador del Cauca, Oscar Rodrigo Campo, había solicitado al presidente Iván Duque, reanudar las conversaciones con las organizaciones sociales, rotas la semana pasada.

Este viernes se presentaron movilizaciones de las organizaciones lo que provocó el desvío de vehículos sentido Villa Rica - Santander de Quilichao .

Este domingo 10 de marzo se tiene previsto la concentración de la minga indígena en el sector de El Pital al norte del Cauca

"No nos vamos a dejar amedrentar"

Durante sus declaraciones en Cali, el presidente Iván Duque hizo referencia al ELN y dijo que "no nos vamos a dejar, jamás, amedrentar por el terrorismo".

El mandatario habló sobre las acciones criminales que sigue perpetrando el grupo armado terrorista ELN, ante lo cual la ofensiva del Estado –recalcó- seguirá siendo implacable.

"Hemos visto como el grupo armado organizado terrorista del ELN ha seguido cometiendo ataques en el departamento de Arauca, contra la Policía y contra la población civil, buscando amedrentarnos y afectarnos. Ese grupo sabe que en este momento está siendo perseguido por el Estado y que será perseguido de manera implacable, porque queremos limitar su capacidad de daño y temor", dijo el Presidente.

Así mismo, el mandatario trajo a colación los principales golpes que la Fuerza Pública le ha propinado al ELN, en particular la captura del jefe máximo del frente urbano y miembro de la dirección nacional de esa guerrilla, en desarrollo de un operativo que se efectuó la semana pasada en la capital del país.

"Estamos logrando una gran desmovilización de sus miembros y, adicionalmente, estamos golpeando sus estructuras, como ocurrió hace pocos días cuando capturamos al jefe, al cabecilla de la estructura terrorista urbana", recalcó el mandatario de los colombianos.

■ El municipio espera recibir $600 mil millones por este concepto

A su casa llegará la factura del predial

El Departamento de Hacienda Municipal empezará con el envío de las facturas del impuesto predial a las casas de los caleños. Serán en total 650 mil cuentas de cobro, las cuales tendrán el 15% de descuento del valor total, hasta el 30 de abril.

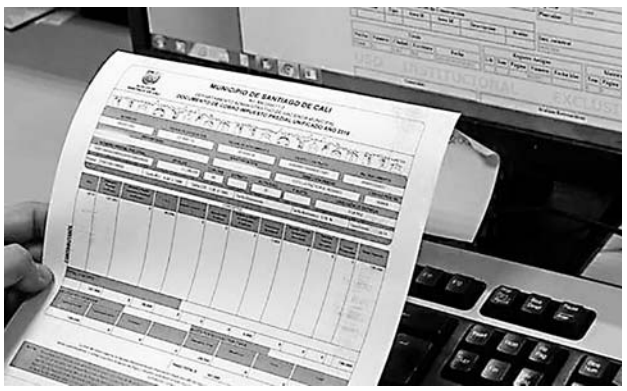

Consulte los descuentos a los que usted puede acceder con el prontopago.

La directora de Hacienda, Patricia Hernández, habló sobre lo que deben hacer los ciudadanos con la llegada de la cuenta de cobro: "Es importante también que el caleño que esté en mora pueda tener su factura y analice, según su capacidad de pago, si va a pagar por vigencias, y así se acerque para solicitar la reliquidación con los años a pagar".

Lo anterior significa que si una persona está dispuesta a pagar este impuesto por vigencias, pero no cuenta con los recursos necesarios, podrá acercarse a los centros de atención al contribuyente, los cuales están ubicados en el Centro Administrativo Municipal, Cañaveralejo y el Cali 18, para solicitar una reliquidación del monto a cancelar y realizar un acuerdo de pago.

Tenga en cuenta que usted podrá recibir hasta un 90% de descuento en la tasa de interés si cancela el valor del impuesto predial hasta el 30 de junio, el 60% hasta el próximo 1 de octubre. Desde el municipio se espera recibir más de $600 mil millones por pagos de impuesto predial.

Contra la violencia de la mujer

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Fiscalía General de la Nación, reveló las cifras que ha dejado la campaña "Todo por ti mujer", la cual lucha contra la violencia de género en toda Colombia.

Según los datos entregados por el ente rector, la primera ciudad que más reportes de personas imputadas por casos de violencia contra la mujer tiene es Bogotá, con 250; seguida por Cali, con 71; en tercer lugar está el departamento de Cundinamarca, con 60 casos de agravios contra las féminas.

En todo el territorio nacional se han capturado a 515 personas, otras 552 se han recluido en establecimientos penitenciarios, 1.174 han sido imputadas por delitos y se han dictado 68 medidas de protección. Todo lo anterior por cualquier tipo de delitos contra la mujer.

Las cifras anteriormente mencionadas se recolectaron desde el 25 de febrero hasta el 8 de marzo del año 2019.

Otros datos

En el 2018 se dictaron 8.564 sentencias condenatorias, el 96% fue por feminicidios, el 81% por delitos sexuales y el 64% por violencia intrafamiliar.

Sigue la lucha en Cali contra el VPH

Desde la Secretaría de Salud de Cali se informó que se está en el plan de expansión de cobertura de las vacunas para prevenir el virus del papiloma humano (VPH). Los esfuerzos se enfocarán en la población de niñas de nueve años, edad mínima para empezar con este tratamiento.

Nelson Sinisterra, secretario de Salud de Cali, aseguró que la capital del Valle del Cauca fue la ciudad que más vacunas aplicó en todo el país: "Nos complace saber que Cali fue la ciudad de mejor comportamiento de Colombia en la estrategia de reactivación de esta vacunación durante el año 2018: logramos aplicar 39.700 vacunas y ahora comenzamos un nuevo ciclo de primeras dosis".

Cabe resaltar que los tratamientos del VPH son fundamentales, pues estos previenen enfermedades como el cáncer de cuello uterino y en muchos casos las verrugas genitales.

¿Cómo acceder?

Los padres que deseen aplicar la vacuna a sus hijas o familiares deben acercarse a los puntos de vacunación que están en toda la ciudad, allí podrán hacerse a la primera dosis del medicamento. La otra población que puede acceder a las vacunas, son aquellas mujeres que estén en el límite de los 23 años. Cabe resaltar que las dosis son aplicadas de manera gratuita.

El año pasado se logró una cobertura del 63% de la población anteriormente mencionada.

Evitar riesgos

Sinisterra, habló sobre tasa de mortalidad de las caleñas: "El VPH está directamente relacionado con el cáncer de cuello uterino, uno de los más agresivos y mortales en la población femenina y que cobra la vida de al menos 256 caleñas cada año y con otro tipo de enfermedades producidas por el virus".

El tema

Este domingo pruebas Saber 11

El próximo domingo 10 de marzo, 99.733 ciudadanos presentarán las pruebas Saber 11 Calendario B, Pre Saber y Validación de Bachillerato Académico.

El Instituto Colombiano para la Evaluación en la Educación – Icfes, les da una serie de recomendaciones para evitar contratiempos, antes y durante el examen.

"Es prioridad tener consigo el documento de identidad, sea cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o contraseña con foto y huella dactilar -en caso de pérdida o de no haber sido expedida aún- o pasaporte vigente" afirmó María Figueroa, Directora General del Icfes.

Quien no tenga consigo una identificación válida no podrá realizar el examen y no se aceptan fotocopias de ningún documento de identidad. Si por alguna razón no se tiene uno de estos documentos, el citado debe llevar el denuncio de pérdida que expiden las autoridades competentes.

También es indispensable tener a la mano lápiz con mina No.2, borrador de nata y tajalápiz.

"El Icfes recomienda descargar la citación con anterioridad y ubicar el sitio del examen días antes, así evitan contratiempos", aseguró la Directora. "Es importante, calcular muy bien el tiempo del traslado desde la casa hasta el lugar donde se presentará la prueba y buscar diferentes rutas de llegada".

Los citados a las tres Pruebas deben asistir a las dos sesiones del examen, en la mañana y en la tarde. La jornada es desde las 7:00 de la mañana hasta las 6:30 de la tarde aproximadamente.

Trate de no llevar su teléfono celular ni cualquier otro dispositivo electrónico. Su uso durante la prueba pueda acarrear la anulación del examen.

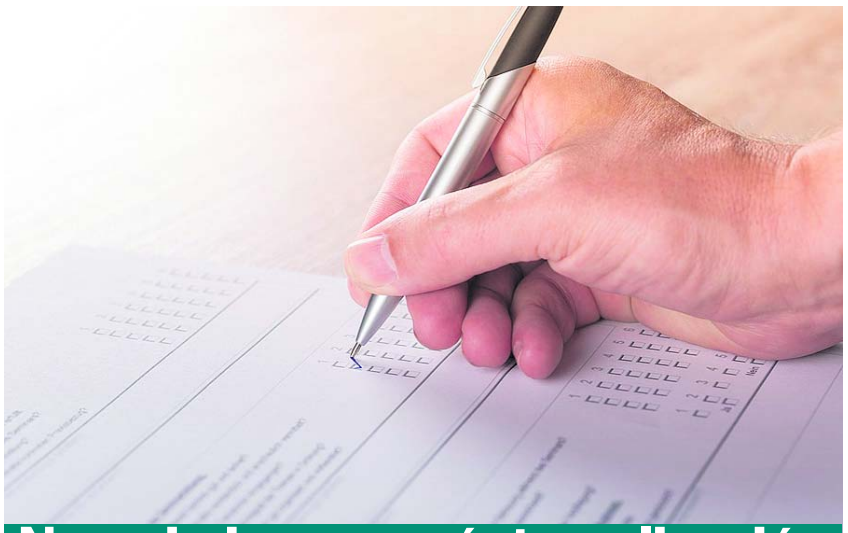

Novedades para ésta aplicación

- Ese día los estudiantes deberán diligenciar tres documentosUn consentimiento de identidad, para comprobar que la persona que presenta la prueba es la que está presente; otro, en donde se acepta que se entendieron las instrucciones que dio el jefe de salón; y el tercero, un Compromiso, que busca concientizar a quienes tomen las pruebas de la importancia de no incurrir en conductas incorrectas y de ser honesto durante la presentación de las mismas. Di #PorMiFuturoMeComprometo.

- En 2019, el Icfes amplió de 5 a 12, las categorías en las que las personas con condición de discapacidad pueden inscribirse a sus pruebas691 personas en esta condición se registraron para esta jornada, la mayoría reportaron discapacidades visuales, auditivas o de movilidad.

- Hasta el 9 de marzo estará al aire la nueva herramienta del Icfes, "El Icfes tiene un pre-icfes", la plataforma, virtual y gratuita, que permite familiarizarse con las preguntas de la prueba a través de www.icfes.gov.coDeben ingresar desde un computador con navegador Google Chrome.

- Los resultados de Saber 11 Calendario B se publicarán en el portal www.icfesinteractivo.gov.co el sábado 11 de mayoQuienes realicen las pruebas Validantes y PreSaber este domingo podrán consultar resultados el 18 de mayo.

Es tendencia

¿Ya sabes que vas a estudiar?

Conocer de primera mano las habilidades e intereses personales es fundamental a la hora de elegir una carrera profesional, pues esta elección no sólo determinará su futuro, sino el éxito de la misma. Las malas decisiones frente a la selección de la carrera profesional son provocadas por desinformación y poco análisis.

En ese sentido, el Sistema para la prevención de la deserción (Spadies), indica que el principal factor que lleva a que los estudiantes deserten o se retiren de un programa académico de Educación Superior, se encuentra relacionado con el bajo nivel académico y deficiencias percibidas en la preparación previa que se transfiere desde el colegio, seguido por las condiciones económicas del estudiante o de su familia; es decir, que el bajo nivel académico se evidencia porque el programa no cumplió con las expectativas, necesidades e intereses personales.

Por lo anterior, si está buscando qué estudiar e iniciar la etapa de formación profesional, es importante a la hora de elegir un programa académico, tener los suficientes argumentos y la seguridad para una decisión que realmente llene las expectativas personales.

En consecuencia, es necesario visualizarse para tomar buenas decisiones; en ese sentido, para elegir una carrera profesional se debe tener en cuenta en primer lugar, reconocer las habilidades para potencializarlas, es decir, que debe identificar qué temas son de mayor interés y de estos, en cuáles le gustaría profundizar su conocimiento, y en segundo lugar, analizar el plan de estudios de la carrera profesional, pues una vez se tenga claro qué carrera estudiar, se debe analizar y elegir el programa académico de mayor interés y conveniencia.

Al conocer anticipadamente el "pensum", logrará identificar las competencias, habilidades y énfasis en el cual se desarrollará en el campo laboral.

UNIVERSIDAD LIBRE®

CAMINO A LA EXCELENCIA | ERES PARTE DE LA "U" | ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN n.° 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

PREGRADOS

MEDICINA SNIES No. 1492

ENFERMERÍA SNIES No. 8559

PSICOLOGÍA SNIES No. 53583

MERCADEO SNIES No. 52206

ECONOMÍA SNIES No. 54039

DERECHO SNIES No. 1493

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SNIES No 1494

CONTADURÍA PÚBLICA SNIES No 13370

INGENIERÍAS DE SISTEMAS SNIES No. 11584

INGENIERÍAS INDUSTRIAL SNIES No 54334

Una filosofía social hecha universidad

POSTGRADOS

ESPECIALIZACIONES

CIENCIAS DE LA SALUD

Esp. en Gerencia de Servicio de Salud	SNIES: 1496
Esp. en Dermatología	SNIES: 105425
Esp. en Medicina Interna	SNIES: 53893
Esp. en Psiquiatría	SNIES: 103382
Esp. en Pediatría	SNIES: 53450
Esp. en Ginecología y Obstetricia	SNIES: 7920

DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Esp. en Derecho Administrativo	SNIES: 9872
Esp. en Derecho Constitucional	SNIES: 9873
Esp. en Derecho Laboral	SNIES: 9878
Esp. en Derecho Penal	SNIES: 9843
Esp. en Psicología Jurídica y Forense	SNIES: 54592

CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Esp. en Administración Estratégica del Control Interno	SNIES: 13144
Esp. en Gerencia Financiera	SNIES: 4417
Esp. en Gerencia Tributaria y Auditoría de Impuestos	SNIES: 2744
Esp. en Gestión de Proyectos de Inversión	SNIES: 6555
Esp. en Gerencia de Talento Humano	SNIES: 6580
Esp. en Mercadeo	SNIES: 6640
Esp. en Negocios Internacionales con Énfasis en Logística Internacional	SNIES: 6554
Esp. en Revisoría Fiscal y Auditoría	SNIES: 5075

MAESTRÍAS

DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Maestría en Criminalística y Ciencias Forenses	SNIES: 90398
Maestría en Derecho Administrativo	SNIES: 90907
Maestría en Derecho Constitucional	SNIES: 90494
Maestría en Derecho Penal	SNIES: 90348

CIENCIAS DE LA SALUD

Maestría en Epidemiología	SNIES: 101898
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	SNIES: 54930
Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo	SNIES: 90496

CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Maestría En Mercadeo	SNIES: 53356
Maestría En Gestión Empresarial	SNIES: 53807

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN

Maestría En Informática Educativa
SNIES: 54944

VIGILADO MINEDUCACIÓN

MATRÍCULAS **ABIERTAS** >

PBX.5240007

www.unilibrecali.edu.co

Sede Santa Isabel
Diagonal 37A No. 3-29

Sede Valle del Lili
Carrera 109 No 22-00

Editorial

Glifosato, coca y violencia

Urge hacer algo para frenar el aumento de los cultivos ilícitos, el impacto de no hacer nada es muy alto para el país.

Tal vez en ningún otro país el debate en torno al glifosato es tan complejo como en Colombia. En nuestro caso el uso del herbicida no se define solo desde los cuestionamientos por sus efectos en el medio ambiente y la salud humana, si así fuera, sería fácil llegar a un consenso sobre su prohibición. El crecimiento desbordado de los cultivos ilícitos, que el año pasado superaron las 200 mil hectáreas, en alguna medida debido a la restricción de este plaguicida, les da argumentos a quienes reclaman a la Corte Constitucional que autorice nuevamente su uso.

El glifosato es un problema mundial, lo que debe llevar a los productores de herbicidas a desarrollar un producto alternativo, pero igual de eficiente, que ofrezca certezas en cuanto a efectos para los ecosistemas y la salud humana.

Pero mientras esto llega, Colombia debe buscar un freno urgente al crecimiento de los cultivos ilícitos, pues el aumento de las plantaciones de coca es directamente proporcional al aumento de los grupos ilegales que se disputan el control de este negocio y a todos los problemas de violencia y orden público que de éste se derivan.

En ese sentido, podría explorarse una mezcla de métodos de erradicación en la que el glifosato se aplique a través de drones, para que la aspersión sea focalizada y solo en aquellos puntos en los que, por el riesgo de campos minados, sea imposible eliminar las matas manualmente.

Si en este momento el país no tiene alternativa diferente al uso del glifosato, lo que se debe buscar es cómo utilizarlo con el menor impacto para la salud y el medio ambiente, para reducir en la mayor proporción posible los efectos secundarios.

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diarioccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

¿Separador o botadero?

El separador vial de la Carrera 27 entre calles 33E y H fue convertido en botaderos de escombros, constantemente hay decenas de bultos con desechos allí.

Envíenos sus fotodenuncias con una breve descripción a opinion@diariooccidente.com.co

APOLOGÍAS Y RECHAZOS

Amistad sin fronteras

LUIS ÁNGEL MUÑOZ ZÚÑIGA

Las buenas películas nos abstraen de la silla y nos llevan a percibir con nuestra propia piel lo que narra la historia. Esto ocurre con Green Book: una amistad sin fronteras, 2018, Estados Unidos, película de Peter Farelly. Proyectados los 130 minutos, que pasan sin dejarnos pestañear, el público sale satisfecho y conmovido por haber presenciado una obra maestra de la cinematografía, independiente que haya merecido premios en varias festivales y el Oscar a la mejor película. Es magistral la representación de las condiciones humanas, con actuaciones que asumen escenas simultáneas que se alternan de la comedia al drama y viceversa. Además de la impecable fotografía, manejo de planos y locaciones naturales, esta historia contextualizada entre finales de la década de los 50 y principios de los 60, reflexiona sobre el racismo que todavía afectaba a los hombres de color del sur de los Estados Unidos, entre ellos, a un destacado pianista que acompañado de otros dos músicos sobreviven profesionalmente de las giras artísticas. Un guion de gran profundidad filosófica que toca el problema del racismo, el abuso de autoridad de la policía, la dignidad, la moderna esclavitud, la gratitud y las peripecias que debe soportar un músico afrodescendiente en una sociedad a la que sólo puede agradar en los escenarios con su magistral interpretación del piano. Reivindica la universalidad del lenguaje musical a tal punto que rompe las barreras entre lo clásico y lo popular. La película sensibiliza sin importar el color de piel, tanto que de una relación que comienza puntillosa, entre el artista y su chofer, se establecen verdaderos lazos de amistad.

LENGUA DE PAPEL

Decir no, no es suficiente

JOSÉ DAVID SOLÍS NOGUERA

El acoso sexual y las pésimas condiciones laborales fueron el detonante para que las jugadoras de la selección femenina de fútbol se hayan ido lanza en ristre contra los directivos de la Federación Colombiana de Fútbol y hayan tenido la valentía de denunciar el maltrato de dirigentes como el "poderoso" presidente de la División Aficionada del Futbol Colombiano, Álvaro González Alzate. Aunque en nuestro país se han alcanzado importantes triunfos en relación a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, estos temas denunciados por las jugadoras muestran que aún hay brechas inmensas que se deben reducir.

Lo revelado por estas deportistas se da precisamente cuando conmemoramos el día internacional de la mujer, donde la lucha por los derechos a un trabajo con las mismas oportunidades que los hombres son parte de los desafíos que deben seguirse fortaleciendo.

Los lineamientos de la Política Pública para la Equidad de Género y el Plan Integral para garantizar a la mujeres una vida libre de violencias aprobado en 2012, así como la Ley 1257 por la cual se dictan normas de sensibilización y sanción de formas de violencia y discriminación, hacen parte de lo mucho que hemos avanzado como país para garantizar los derechos humanos de las mujeres y resaltar la importancia de ellas en una sociedad que necesita de su participación y representación en todos los escenarios de progreso. Decir no, no es suficiente, y por eso aunque hayamos avanzado en temas de defensa de la mujer, debemos seguir buscando herramientas para que ellas tengan la confianza de denunciar cualquier tipo de agresión. Aplaudo a las jugadoras de fútbol. ¡Estoy con ustedes!

EN VOZ ALTA

"¡Qué poco cuesta construir casti-llos en el aire y qué cara es su destrucción!"

François Mauriac, escritor francés

RINCON DEL PENSAMIENTO

Las puertas de la vida

No salgas de la infancia apresuradamente. Luego querrás recuperar esos años.

No entres a la adolescencia convencido de que dominarás al mundo. La vida te llevará por caminos que todavía no sospechas.

No salgas de la adolescencia desperdiciando tu juventud. La juventud pertenece a todos, pero no es de nadie, ni en nadie queda.

No entres en la madurez creyendo que has vencido todas las etapas y que el triunfo llegará mañana. La felicidad, único triunfo, se encuentra en disfrutar todas las etapas de un camino, no al final de la ruta.

No recorras la madurez sin crear un tesoro del espíritu. Los tesoros de la tierra no son herencia para tus hijos.

No salgas de la madurez convencido que has triunfado. Tu triunfo lo me dirá el recuerdo que dejes.

No salgas de la madurez creyendo haber sido derrotado. Algo habrás dejado por pequeño que sea.

No entres a la vejez creyendo que el destino te ha sido adverso. Has sido tú quien lo ha elaborado.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co
Calle 7 # 8 - 44 PBX. 883 1111 Exts: 110 - 165 -168 - 169 Cali
E-mail: legales@diariooccidente.com.co - legales1@diariooccidente.com.co
lberrio@diariooccidente.com.co - clasificados@diariooccidente.com.co
http://edictosyavisosdeley.occidente.co/

El mejor precio del mercado

Apagón en puerto nariñense

Plan de contigencia en Tumaco

Un plan de contingencia adelantó las Centrales Eléctri-cas de nariño Cedenar S.A. E.S.P. para abastecer de energía al municipio de Tumaco, luego que se presentara una falla en el sistema el jueves en la noche.

Así mismo, la empresa envió una cuadrilla para determinar las causas del fallo, que inicialmente se atribuyeron a una caída de árboles debido a una tormenta que afectó las redes de distribución.

Por lo menos 170 mil usuarios residentes en el municipio de Tumaco, se vieron afectados por el corte del servicio.

El apagón en Tumaco obligó a adelantan un plan de contingencia en el municipio.

En un comunicado, Jorge Chingual Vargas, Gerente General de Centrales Eléctricas de Nariño, Cedenar, dijo que "tenemos una afectación de unos 170 mil pobladores aproximadamente. Los tres grupos electrógenos, plantas eléctricas de emergencia, están funcionando desde las 9 dela noche de este jueves y se logró abastecer el 40% de la demanda del casco urbano de Tumaco en horas de la noche ".

Ante la emergencia se encendieron las plantas de emergencia que entregan luz, de manera alternada al 20% de los usuarios.

El funcionario explicó que "se activó el plan de contingencia y el personal ya está llegando a la región donde posiblemente esta la falla, sector de la Guayacana, torre 296 o 297" .

Según indicó Cedenar al momento de conocer el apagón, las pruebas técnicas y los antecedentes del hecho descartaron en primera instancia, la posibilidad de que se haya re-gistrado un atentado contra las torres de conducción de energía hacia esta población del Pacífico nariñense.

Convocatoria de trabajo para el Sisbén

Está abierta la convocatoria para seleccionar a las personas que formarán parte del equipo de trabajo requerido para la implementación del Sisbén metodología IV.

La Administración del Alcalde Maurice Armitage, por medio del Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM), afirman que todos los caleños pueden aspirar a los 225 puestos de trabajo que requerirá el Sisbén.

Para Elena Londoño Gómez, directora del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se requieren 137 encuestadores, 40 supervisores, 40 enumeradores y 8 coordinadores de campo.

Los interesados pueden enviar su hoja de vida al correo sisbencali.convocatoria@cali.gov.co o entregarla en la oficina principal del Sisbén ubicada en la calle 4A # 35 A 64, barrio San Fernando.

Así mismo la directora afirmó que los postulados deberán participar de un proceso de capacitación virtual, cuyo enlace de acceso será enviado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) al correo electrónico que cada aspirante haya registrado, según el rol al cual aspire. En la plataforma se podrá imprimir el resultado de las pruebas establecidas, una vez estas hayan concluido.

Cabe anotar que el certificado generado por la plataforma de capacitación virtual hará parte de la documentación que soporta el contrato a suscribir entre el participante y el Municipio de Santiago de Cali.

Entre los aspirantes que aprueben el proceso de capacitación virtual, la Administración Municipal seleccionará aquellos que deberán participar de la fase de capacitación presencial. Adicionalmente, el DAPM adelantará las actividades tendientes a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, académicos y de experiencia de los aspirantes.

Las postulaciones se deben hacer entre el 7 y 13 de marzo de 2019.

Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com
Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

Al César lo que es del César 1:

- En medio de las voces de solidaridad de sus familiares, amigos y demás relacionados fue el adiós partió a la eternidad Fabio Tangarife Rodríguez, amigo y compañero de labores en VIVA LAS NOTICIAS y #VIVALATARDE…Se fue entre boleros, que era su música preferida, tenía un oído fino por este estilo musical, además de ser un melómano consagrado. En carpetas electrónicas tenía centenares de horas coleccionadas y que solía "calentar de vez en cuando".

Al César lo que es del César 2:

- Cerca de 35 años los laboró en el entonces cadena radial Todelar, la misma que amaba y acumulaba lindos recuerdos, por encima de la mala pasada de no haber recibido la recompensa esperada por esta consagración. Allí queda en un juzgado andando su proceso….De todas formas eran más los lindos recuerdos que coleccionaba en su

Fabio Tangarife Rodríguez…¿Cómo lo recuerda Ventana?...Lea.

mente y en fotografías, algunas añejas y buenas como el vino bien hecho.

Al César lo que es del César 3:

- Cierto día, hace casi mes y medio, Fabio Tangarife se sintió muy indispuesto y se fue al servicio de urgencias de Comfenalco, donde de inmediato le atendieron y fue ubicado en Unidad de Cuidados Intensivos. Sufrió dos paros cardiorespiratorios y quedó inconsciente desde entonces….Ayer fue su sepelio, luego de la noche de velación rodeado de amigos y familiares, y de amantes de la radio.

- Chao…Nos vemos...

MADERKIT S.A.

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 de C.S.T., que el señor **NELSON LEON CALERO** identificado con cédula 14.699.160 de Palmira falleció el día 19 de Febrero de 2019. Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas en la dirección Calle 10 # 20 - 551 de la ciudad de Yumbo para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

SEGUNDO AVISO **MARZO 10 DE 2019**

Zona de Candela

DIARIO OCCIDENTE

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diarioccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Incansable lucha de futbolistas colombianas

Con la firme premisa de sostener su protesta hacía el acoso del que presuntamente han sido víctimas por parte de la Federación de Fútbol, algunas futbolistas de nuestro país, sostienen que esta entidad desde el año 2012 no ha recibido sus peticiones.

Natalia Gaitán, una de las capitanas del Valencia español, sostuvo que hace 7 años sostienen intentos de comunicarse con los directivos de la Federación Colombiana de Fútbol (FCF).

"Nosotras sí hemos tratado de establecer una comunicación directa con la Federación Colombiana Fútbol y no hemos podido lograr que sea realidad. Necesitamos recibir un mejor apoyo económico, muchas jugadoras trabajan, estudian, son cabezas de familia, necesitan saber que sus necesidades mínimas a nivel económico están satisfechas por lo menos durante el tiempo que se dedican a entrenar y a jugar", sostuvo la capitana de la tricolor de mayores.

Natalia Gaitán, capitana del Valencia español.

En la rueda de prensa igualmente estuvieron, entre otras, la portera Vanessa Córdoba, que jugó en 2018 en el Albacete español; la delantera Nicole Regnier, que pasó por el Atlético de Madrid, y Oriánica Velásquez, delantera de la selección de mayores, así como el presidente de la Asociación Colombiana de Futbolistas Profesionales (Acolfutpro), Carlos González Puche.

Investigarán al Manchester City

El manchester City está tranquilo por su investigación.

El Control Financiero de Clubes inició una investigación al Manchester City por presuntas violaciones del juego limpio financiero, según informó UEFA

"La investigación se centra en varias presuntas violaciones del juego limpio financiero que se hicieron públicas recientemente en varios medios de comunicación", señala el ente que regula el fútbol europeo en una nota de prensa. UEFA precisó que no hará más comentarios sobre este asunto mientras la investigación esté en curso.

Un rato después de conocerse esta postura, Manchester City respondió con otro comunicado en el que señala que "celebra la apertura de una investigación formal de la UEFA como una oportunidad para poner fin a la especulación resultante de la piratería ilegal y la publicación fuera de contexto de los correos electrónicos del City. La acusación de irregularidades financieras es totalmente falsa. Las cuentas publicadas del Club están completas y son un asunto de registro legal y regulatorio.", puntualizó.

Capello: "Messi es el único genio del fútbol mundial"

En la entrega de los Premios Laureus a los mejores deportistas de la temporada, el italiano Fabio Capello, ex entrenador y actualmente trabajando como comentarista televisivo, llenó de elogios a Lionel Messi. "No es un jugador; es un genio, el único genio del fútbol mundial", dijo. "Si Argentina no ganó Mundiales con Messi es porque un sólo jugador no lo puede ganar. El fútbol es un juego de equipo. Creo que él hizo todo pero nadie puede ser campeón en soledad", agregó Capello.

Además, opinó sobre Cristiano, a quien también elogió pero aclaró que "no es Messi". "Es un jugador inteligente que aprendió pronto el sistema de marcación de los defensores del fútbol italiano. Se entrena todos los días, trabaja todos los días, se cuida mucho y es un ejemplo para su equipo. Él, además, es muy importante para Juventus porque lo despertó".

Lionel Messi y Fabio Capello..

Variante en la novena de la Liga

Este será el cambio en la programación correspondiente a la fecha 9 de la Liga Águila I-2019.

LIGA AGUILA I-2019
TODOS CONTRA TODOS
FECHA 9

10 de marzo
Rionegro vs Envigado FC
Hora: 5:00 p.m.
Estadio: Alberto Grisales

Breves

Tatiana Calderón y su futura Escuela de Pilotos para mujeres en Navarra

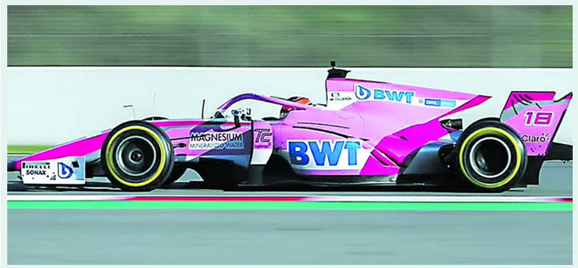

La piloto hispano colombiana Tatiana Calderón, actual piloto de pruebas del equipo de F1 Alfa Romeo Racing, ha llegado a un acuerdo con LAMS, actual gestora del Circuito de Navarra, para desarrollar su futura escuela de pilotaje para mujeres en la pista navarra.
El objetivo que se plantea esta iniciativa es descubrir la próxima generación de pilotos femeninas, que como ella, tengan la oportunidad de alcanzar lo más alto. La piloto de Alfa Romeo Racing competirá esta temporada en la Fórmula 2, antesala de la F1, con el equipo Arden BWT. Calderón es la única mujer con posibilidades de estar en la parrilla de F1 a corto plazo y quiere favorecer la llegada de más chicas, compartiendo su experiencia con ellas.

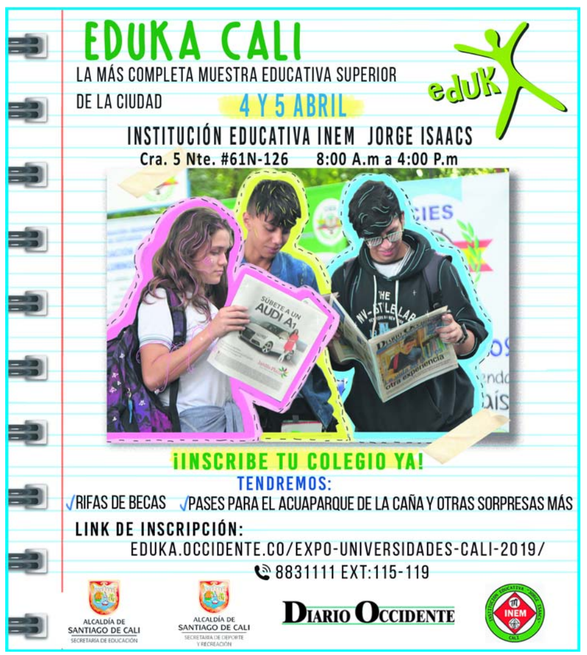

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

AVISO

La suscrita Liquidadora de **THE G-STORE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN** – Nit. 900.574.989 – 6, se permite informar al público en general, que de la citada sociedad ha sido disuelta y en estado de liquidación. Para efectos de hacer valer sus acreencias, los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Compañía, situadas en la Calle 15 No. 31 – 99 Acopi Yumbo

ÁNGELA KARINA MARTÍNEZ VILLEGAS
Liquidadora

AVISO CONVOCATORIA ACREEDORES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 564 No. 2 del C.G.P., me permito informar acerca de la apertura del proceso de **Liquidación Patrimonial** de: **LUIS ANTONIO BANCOURT** C.C. No. 16.688.012, proceso que se adelanta en el Juzgado 22 Civil Municipal de Oralidad de Cali, radiación No. 201800750, providencia de apertura Auto No. 1941 del 21 de noviembre de 2018.

ADOLFO RODRIUGEZ GANTIVA
Liquidador.

ORACIÓN DE FE MILAGROSA

Confío en Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor Jesús y mi único Salvador, con todas las fuerzas te pido que me conceda la gracia que tanto deseo. (Pide 3 deseos, uno de negocios y dos imposibles). Reza 9 Avemarías durante 9 días, al noveno día publica este aviso y se cumplirá aunque no lo creas. Observa lo que ocurrirá al cuarto día de su publicación. Gracias.

EDICTOS

Remates

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI: AVISA. Que dentro del proceso Ejecutivo laboral a continuación de Ordinario propuesto por JOSE NELSON BALANTA contra MONTERO SERATO PIOQUINTO, de Radicación No 76001-31-05-001-2010-00607-00, se ha señalado para el día VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), fecha y hora en la cual se llevará a cabo diligencia de remate del 50% del bien inmueble de propiedad de la parte ejecutada que a continuación se relaciona. Se trata del bien inmueble de propiedad en un 50% del ejecutado MONTERO SERATO PIOQUINTO identificado con matricula inmobiliaria N. 370-53049. correspondiente al Apartamento 101 Bloque J de la Unidad Residencial Nueva Tequendama II etapa, inmueble localizado en la Calle 6 A N. 47-176 de Cali Valle. El Inmueble antes relacionado se encuentra avaluado en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($125.610.000). Conforme a lo anterior, será postura admisible la que cubra el 70% del 50% del avalúo del bien inmueble descrito, previa consignación del 40% ante el Banco Agrario de Colombia en la Cta. No. 760012032007 del Juzgado Séptimo Laooral del Circuito de esta ciudad. Súrtase los avisos de que trata el Art. 105 del CPL y publíquense como allí lo establece. Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 450 del C.G.P. ANDREA MURIEL PALACIOS Secretaria. Rad. 2010-00607. Cod. Int. 14565

AVISO DE REMATE.- PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA VALLE, ubicado en la ciudad de Buga, calle 7 número 13-56 oficina 313 edificio condado plaza, mediante providencia del 27 de febrero de 2019, ha señalado el día veintiocho (28) de marzo a la hora de las nueve y treinta (09:30 a.m.) del año dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 373-49418, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo singular, propuesto por JAIRO CASTRO GARAY, en contra de JAIRO MORALES RINCON, que se describe de la siguiente manera: Predio rural denominado EL DIAMANTE ubicado en el municipio de Buga valle , salida norte desviándose 3 kilómetros por el callejón de concentrados vereda chambimbal, con un área de terreno aproximado de 2.360 m2, posee vivienda levantada en ladrillo con área de 51 m2. matadero de pollos y galpones, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 373-49418 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, avaluado en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($146.303.270). Se advierte que obra como secuestre, la señora LILIANA PATRICIA HENAO, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, residente en la calle 6 número 13-38 oficina 208 de la ciudad de Buga, teléfono 3155536286. La licitación iniciará a las nueve y treinta (9:30. A.M.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a $102.412.289, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es decir la suma de $58.521.308 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Tercero Civil Circuito. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C. de P. C, que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de fecha 27 de febrero de 2019, proferida en la actuación en referencia, la cual fue notificada y se encuentra debidamente ejecutoriada. Cod. Int. 14606

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: EJECUTIVO MIXTO DEMANDANTE: MARICELA QUINTERO RODRIGUEZ cesionaria DEMANDADO: LUIS FERNANDO VALENCIA MORALES CC. 1.130.629.616 RADICACIÓN: 760014003030-2014-00625-00. EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 09:00 A.M del día 02 del mes de Abril del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: El bien mueble vehículo automotor de placas MWT-649 Clase Automóvil, Marca Chevrolet, Carrocería Hatch Back, Línea Spark, Color Gris Galápago, Modelo 2013, ubicado en el parqueadero Imperio Cars S.A.S de la Calle 1A No. 63-64 de Cali. (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). Avalúo $10.980.000.oo M/CTE. Secuestre: DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S Sr. NEHIL SANCHEZ DUQUE quien se localiza en la Carrera 4 No. 12-41 ofc. 1111 de Cali y en el teléfono 318 3255257. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041616 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate... "(Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 27 de Febrero de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 14595

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: VIVIANA JIMÉNEZ ZARTA CC. 31.482.059 CLARA ROSA ZARTA ROMERO CC. 24.571.854 DEMANDADO: MIGUEL FERNANDO LOPEZ CC. 10.531.461 OLGA CONSUELO PERAFAN HERMIDA CC. 34.531.003 RADICACIÓN: 760014003-021-2002-00276-00 EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 09:00 A.M del día 02 del mes de Abril del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: el 50% de los derechos sobre los bienes Inmuebles con matricula inmobiliaria No. 370-304132 y 370-303998 parqueadero 91 y apartamento 418 Bloque I, respectivamente, ubicados en la carrera 47 2A - 59. y/o carrera 46 2A - 60 Conjunto Residencial "Chambery" sector (1) propiedad horizontal I etapa de la ciudad de Cali, de propiedad de la señora Olga Consuelo Perafan Hermida, (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). Avalúo: $84.000.000.oo M/CTE. Secuestre: AMPARO CABRERA FLOREZ quien se localiza en la Carrera 35 No. 14C-50 de Cali y en el teléfono 337 3707. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041616 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate... "(Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 07 de Marzo de 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 14604

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI LISTADO DE REMATES Artículo 450 CGP NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 760012031801 Fecha de Publicación: FEBRERO 20 DE 2019 Apertura de la Licitación. Fecha: ABRIL 08 DE 2019 Hora: 2:00 PM Bienes Materia de Remate: M.I. 370-751160 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, SE TRATA DEL BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE 34 96 - 79 CONJUNTO RECIDENSIAL SAMANES DEL LILI II CASA J-6 2 ETAPA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI Avalúo y Base de Licitación. Avalúo: $191.134.500,oo. M.I. 370-751049 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, SE TRATA DEL BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE 34 96 - 79 CONJUNTO RECIDENSIAL SAMANES DEL LILI II PARQUEADERO 42 2 ETAPA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. Avalúo: $10.338.000.oo. Base Licitación: 70%. Radicación y Juzgado. Radicación: 76001310301320100035900. Juzgado: 3o Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali. Secuestre. Nombre: AURY FERNAN DIAZ ALARCON. Direcciòn y Teléfono: CALLE 69 No. 7 B BIS - 12 APTO G 212 B/CALIBELLA 3 TELEFONO 3113154837 CALI. Porcentaje para Postura: 40% del avaluó. Una vez revisado el listado de remate recibe: quien corroboró que la información allí plasmada es la correcta. Fecha de retiro. OBSERVACIÓN: POR FAVOR, ANTES DE PUBLICAR EL LISTADO DE REMATE, VERIFICAR LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE PROGRAMÓ LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE. COD. INT. 14612

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO - VALLE, AVISA. Que, dentro del proceso de EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, Promovido por BANCOLOMBIA S.A. quien obra por medio de apoderado judicial, contra del señor MARIA LILIANA ARBELAEZ Y OTROS, radicado con el No. 2017-00106 se ha señalado como fecha y hora para la realización de la Diligencia de Remate el día MARTES DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) Sobre el bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado de propiedad la demandada, el cual consiste en: Se trata de una casa de habitación, construida en paredes de ladrillo y cemento repellado a la cual se accede por una puerta metálica, pintada de color rojo, determinada con el número seis cuarenta y nueve (6 - 49), ubicada en la calle quinta (5) del municipio de la victoria valle, al lado de la misma se encuentra una puerta garaje eléctrica, pintada de color marrón, y hacia el lado derecho de la misma se encuentra un ventanal con cuatro (4) vidrios transparentes y reja metálica, también pintada de color marrón, el inmueble presenta la siguiente extensión superficiaria: Siete metros con sesenta centímetros (7.60 Mts) de frente y veinticuatro punto metros quince centímetros (24.15 Mts) de fondo, hacia el interior del inmueble antes descrito, se encuentra un cuarto de garaje y una sala comedor, la cual presenta pisos de cerámica de color beige, techos de teja de barro, cielo raso, continuando al interior de esterilla cargada y repellada y madera a la vista, paredes pintadas de color blanco repelladas, continuando hacia el interior de la casa se encuentra un cuarto de cocina, con un mesón en L con una extensión superficiaria de tres metros con ochenta y tres centímetros (3.83 Cts.), de frente, y una altura de ochenta y cuatro centímetros (84 Cts.), el cual se encuentra levantado en madera, puertas de madera cocina empotrada, con fibra de vidrio el mesón, con su correspondiente lavaplatos y grifos de desagüe, continuando, se encuentra un patio de luz con fuente de agua luminosa súper puesta, pisos en cerámica corrugados antideslizante, un cuarto de habitación de aproximadamente de tres metros con diecisiete centímetros (3.17 Mts) de frente, por cuatro ochenta metros (4.80 Mts) de fondo, al cual se accede por una puerta de madera, pintada de color caramelo, con su correspondiente grifo, la misma habitación presenta un ventanal en madera, de dos naves corredizas y vidrios transparente opalizados, pintada igualmente de color caramelo, por medio de este cuarto se encuentra una puerta corrediza de madera que lleva nuevamente al garaje con vidrios transparentes opalizados de color caramelo, a continuación se encuentra un baño enchapado en cerámica de color gris, de uno cincuenta y tres (1.53 Cts.) de frente y con dos metros con cincuenta y tres de fondo (2.53 Cts.) el cual se accede por una puerta de vidrio templado, a la vista una base sanitaria en porcelana de color blanco acompañado de lavamanos en porcelana de color blanco, que cuenta con base de madera y puertas corredizas pintadas de color caramelo, el baño también cuenta con una puerta de acceso en madera de vidrios opalizados de color caramelo, continuando se encuentra una sala de juegos, al lado izquierdo se encuentra una habitación a la cual se accede por una puerta de madera de color caramelo con su correspondiente chapa, la cual presenta en su interior otra puerta que comunica con otra área denominada como zona de biblioteca con puerta corrediza en madera, vidrios opalizados y de color caramelo, dicha habitación cuenta con una extensión superficial de cuatro metros (4 Mts) de fondo por tres treinta metros (3.30 Mts) de frente, hacia el lado derecho y parte interior de esta residencia se encuentra otro cuarto, al cual se accede por una puerta corrediza de madera con vidrios opalizados de color caramelo, el cual tiene una habitación con su correspondiente closet metálico y se accede por otra puerta de madera, también pintada de color caramelo, acompañado de un baño con ducha con acceso mediante puerta corrediza de vidrio templado, presenta una base sanitaria de porcelana de color beige, y lavamanos con base en porcelana de color beige, de cerámica y puertas en madera de color caramelo, pisos de cerámica de color beige, con sus correspondientes grifos de desagüe, con una extensión de cuatro punto dieciséis metros (4.16 Mts) de frente, por tres punto once metros (3.11 Mts) de fondo, y el baños descrito presenta una extensión de dos punto noventa y cinco metros (2.95 Mts) de fondo por cuatro punto doce metros de frente (4.12 Mts) de frente, frente a este cuarto se encuentra una sala de televisión por medio del cual se accede a un patio de ropa, con un área de cuatro punto trece metros (4.13 Mts) de fondo, por cuatro punto cincuenta y tres metros (4.53 Mts) de frente, acompañado con un jardín ornamental con pisos de cerámica corrugados, un lavadero de ropas enchapado con cerámicas de color beige, pisos antideslizantes de color café, el cual tiene una extensión superficiaria de dos punto treinta y cuatro metros (2.34 Mts) de frente por ochenta y seis centímetros (86 Cts.) de altura, el inmueble en su totalidad presenta instalaciones de servicios públicos como acueducto, alcantarillado, energía, gas domiciliario, linea telefónica fija No 220 2579. el cual se encuentra en perfecto estado de conservación; este inmueble se encuentra determinado por los siguientes linderos: ORIENTE - con inmueble con la nomenclatura 6-35 de la calle 5, por el OCCIDENTE - con el número de nomenclatura 6-61 de la calle 5. por el NORTE - con la calle 5. y por el SUR - con el número de nomenclatura 6-38 de la calle 4. El mismo se identifica con la Matricula Inmobiliaria No. 375-53095 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago - Valle Este inmueble tiene un avalúo comercial de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($192.224.000) M/Cte., y será postura admisible la que cubra el 70% de este avalúo, que corresponde a CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHICIENTOS PESOS ($134.556.800) M/Cte., previa consignación del 40% del avalúo que equivale a SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($76.889.600) M/Cte. El secuestre es el señor RUBEN DARIO GONZALEZ CHAVES quien se ubica en la Carrera 24 A No. 19 - 63 B/ El recreo - Palmira Valle y Móvil 315-4362954.El dinero para hacer la postura deberá ser consignado en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario, en la cuenta No. 761472031002. La licitación se iniciará en la fecha y hora indicadas, para que durante ella los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, y no se cerrara sino transcurrida una (1) Hora desde su iniciación. Se advierte a los interesados que la postura igualmente podrá realizarse dentro de los CINCO (05) Días anteriores a la fecha de remate, dichas ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del Juez. Para los fines indicados en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se realiza la publicación del presente aviso, según lo ordenado en el auto de Interlocutorio No. 195 fechado el día 22 de febrero de 2019, para su divulgación por una sola vez en un diario de amplia circulación en esta localidad como EL OCCIDENTE. El interesado en la publicación. Firma ALBERT HOYOS SUAREZ Apoderado Especial BANCOLOMBIA S.A. COD. INT. 14619

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA, (ACUMULADO), propuesto por el señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GAVIRIA contra el señor CARLOS HUMBERTO BARBOSA radicado bajo el numero 2016-00346-00, se ha señalado como fecha y hora, el día veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2.019) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para que tenga lugar a la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble propiedad del Demandado: BIEN OBJETO DE REMATE. Se trata de un lote de terreno con su casa de habitación situada en la área urbana del Municipio de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, inmueble ubicado en la Calle 14 No. 12-34 y 12-36. el cual se encuentra construida en paredes de ladrillo y adobe repellados, con cielorraso en caña menuda embutida, con techo de teja de barro, se compone de una sola planta, de la siguiente forma: Se tienen dos (02) puertas de ingreso a dicho inmueble, las cuales se distinguen con las placas y numeraciones oficiales 12 - 34 y 12 - 36 sobre la calle 14, se penetra al interior de la vivienda por un zaguán, encontrándonos con un (01) cuarto pequeño con piso en cemento en mal estado, con puerta y marco de madera en idéntica condición que este pequeño local. Igualmente tiene dos (02) habitaciones que se comunican entres si, una de estas habitaciones tiene puerta con salida hacia la calle 14 mientras la otra cuenta es con venta y reja de seguridad, ya que la otra salida es por el zaguán como antes se dijo. También cuenta con otras dos (02) habitaciones en su interior, el piso es de mosaico tradicional. Goza este inmueble con una (01) sala de estar. Tiene servidos individuales, tal como sanitario mismo que cuenta con puerta entamborada de entrada en mal estado en este sitio se observa un techo y vigas a la vista en madera con tejas de eternit, en este lugar se encuentra ubicado el lavadero, fregadero en granito rustico, enchape del tanque del agua en azulejo tradicional, igualmente tiene un patio con ramada con piso en cemento rustico en este patio existe un palo de mango. Se cuenta con una cocina con mesón en granito rustico con entrepaño enchapado, lava plato en aluminio, tiene un pequeño cuarto con un marco para puerta y venta, piso rustico, parte del patio se encuentra a la intemperie. LINDEROS DEL INMUEBLE: Por el ORIENTE: Colinda con el Inmueble del señor ALVARO GONZALEZ. Por el OCCIDENTE: Colinda con predio del señor EDUARDO CASTILLO, antes de ASUNCION SAAVEDRA, Por el SUR: Con la vía pública o sea con la calle 14 y. Por el NORTE; Colinda con predio de ELENA ORTIZ. Linderos que aparecen en el certificado de tradición con matrícula 373-18643 correspondiente a este bien raíz. Tiene como código catastral 761110101000001570025000000000. AVALUO: El avalúo dado al bien inmueble es de: CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($127.555.500) MCTE. Será postura admisible la que cubra el 70% sobre el avalúo del bien Inmueble, previa consignado del 40% de dicho avalúo. La licitación tendrá una duración de una (01) hora desde su inicio. Se advierte al Rematante que para la aprobación del remate deberá consignar el 5% del impuesto del valor final del mismo. 1 Datos Secuestre: YOLANDA DIAZ HERNANDEZ, dirección: carrera 7 no 9-38 de Buga, Valle. Teléfono móvil 315-5201871. Se expide, hoy diecinueve (19) de Diciembre de dos mil dieciocho (2.018), se entrega oficio al interesado para que realice la publicación. HAROLD PANESSO MENDEZ Secretario. COD. INT. 14632

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P (ley 1564 del 2012) REFERENCIA: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO. DEMANDANTE: BLANCA DELIA VELASCO OCAMPO CC Nro. 25.610.850 DEMANDADOS: JULIETA OSORIO OTERO. CC

LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CALI

AVISA

A quienes se crean con derecho a reclamar la Sustitución Pensional y otras Prestaciones Sociales causadas a la fecha del fallecimiento del señor **RUBEN GALEANO GUZMAN** 12 de Febrero de 2019, con cédula No. 16.614.589, deberán presentarse dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, al CAM, Torre Alcaldía, Piso 8, Secretaria de Educación Municipal Cali, con el fin de acreditar el derecho.

PRIMER AVISO MARZO 10 DE 2019

MASSERNA
60 AÑOS
LAMPARAS, PANTALLAS, REPUESTOS, CRISTAL MURANO, BACARATT,
20 % DESCUENTO
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693
CALI

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Nro. 31.992.991 ELIZABETH OSORIO OTERO. CC Nro.31.889.023 RADICACION: 76-520-41-89-001-2017-00766-00. EL JUSGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA HACE SABER: Que en el proceso de la referencia se ha señalado la hora de las 10:00 AM del día 27 del mes de Marzo del 2019 para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble: Una casa de Habitación ubicada en la Calle 55 A Nro. 44-71, manzana 9, lote Nro. 3 de la Urbanización el Caimito de la ciudad de Palmira, identificada con la matricula inmobiliaria Nro.378-67536 de la Oficina de instrumentos públicos de Palmira. Avaluó: $ 29.994.000 MCTE. Secuestre: ORLANDO VERGARA ROJAS, CC Nro. Quien se localiza en la Calle 24 Nro. 28-45 de Palmira (Valle); Telefono: 315-3708820. BASE LICITACION: Porcentaje a consignar para hacer postura: El Cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley. Postura Admisible: El que cubra el setenta por ciento (70%) del avaluó. Háganse las publicaciones en los términos del artículo 450 C.G.P. en el periódico DIARIO OCCIDENTE, dése cumplimiento a la citada norma en el sentido de allegar junto con las publicaciones un certificado de tradición y libertad sobre el bien inmueble, expedido del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. COD. INT. 14621

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI LISTADO DE REMATES Artículo 450 CGP NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 760012031801 Fecha de Publicación: 27 DE FEBRERO DE 2019 Apertura de la Licitación. Fecha: MARZO 26 DE 2019 Hora: 9:00 .A.M. Bienes Materia de Remate: M.I. 370- 457246 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI. SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO URBANO UBICADO 1) CARRERA 27 DIAGONAL 26 A -52 APTO 301 EDIFICIO PE/A PROP HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE CALI. Avalúo y Base de Licitación. Avalúo: $99.196.500,00. M.I. 370-457238 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI. SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO URBANO UBICADO 1) CARRERA 27 DIAGONAL 26 A -50 GARAJE 1 EDIFICIO PE/A PROP HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE CALI. Avalúo: $9.838.500,00. Base de Licitación: 70%. Radicación y Juzgado. Radicación: 76001310300520060002200. Juzgado: 2o CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI. Secuestre Nombre: NEHIL SANCHEZ DUQUE. Dirección y Teléfono: CARRERA 28 No. 50 - 122 3155609534 CALI. Porcentaje para Postura: 40% del avaluó. Una vez revisado el listado de remate recibe: quien corroboró que la información allí plasmada es la correcta. Fecha de retiro. OBSERVACIÓN: POR FAVOR, ANTES DE PUBLICAR EL LISTADO DE REMATE, VERIFICAR LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE PROGRAMÓ LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE. COD. INT. 14622

AVISO DE REMATE JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTECIA CALI -OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 Ref Ejecutivo Singular Demandante Jorge Edgar Leal Figueroa CC. 16.239.080 Luz Eddy Escobar Orejuela C.C.24.111.645 Demandado Héctor Fabio Jiménez Valencia CC. 14.940.940 Radicación 760014003-022-2016-00199-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 28 del mes de MARZO del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Un inmueble ubicado en la CARRERA 3 No. 10-65 APTO 801 8 PISO, EDIFICIO GRANCOLOMBIANO de la ciudad de Cali; identificado con matricula inmobiliaria No. 370-8630. Avalúo: incrementado en un 50% derechos que le corresponden a la demandada $103.771.500,00 m/cte. Secuestre: Bodegajes y Asesorías Sánchez Ordoñez S. A S. quien se localiza en la Carrera 2C No. 40 - 49 Apto 303A y en el teléfono 3785653 y 3182480271. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041618 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy veintiséis (26) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 14626

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL MINIMA AVISO DE REMATE Rad. 2015-00953 LA SUSCRITA JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI HACE SABER. Que por auto de fecha Doce (12) de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019) dictado dentro del proceso VERBAL ESPECIAL DE DIVISION MATERIAL Y / O VENTA DE BIEN COMUN propuesto por BERTHA GONZALEZ DE MUÑETON se ha señalado la hora de las 9:30. Del día 04 de Abril de 2019 para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble de propiedad de los demandantes y demandados, embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso. Inmueble que se encuentra a disposición del Secuestre DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S., identificada con Nit. 900.187.976-0, ubicada en la Calle 72 No. 11C-24, tel. 384 67 18, 397 06 27, celular: 315-2253699. MATRICULA INMOBILIARIA: 370 - 237577 de Cali. UBICACIÓN: Calle 16 No. 22 A-28, Barrio Guayaquil - Aranjuez de Cali. LINDEROS Y DESCRIPCIÓN: NORTE: con el lote No.4 de la manzana B, en extensión de 20.90 mts limita al SUR: con el lote No. 2 de la misma manzana, en extensión de 21.85 mts ORIENTE: con la calle 16, vía vehicular, en extensión de 7.05 mts y OCCIDENTE: con el lote No. 7, de la misma manzana en extensión de 7.00 mts. Se trata de un inmueble (casa de habitación de 2 pisos), cada piso independiente, pisos en baldosa común paredes repelladas y pintadas, techo en losa que separa el primer piso del segundo. Cuenta con servicios públicos esenciales completos. Su estado de presentación y conservación es regular. TOTAL AVALUO $ 170.260.000.oo Mcte. Será base de la licitación la que cubra el 100%, del valor del avalúo del inmueble y postor hábil quien consigne previamente a órdenes de este juzgado el 40% del mismo en el Banco Agrario de Cali que el interesado debe allegar dentro de sobre cerrado junto con la oferta respectiva. La licitación empezará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta tanto no hayan transcurrido al menos una (1) hora de su iniciación. De conformidad con el Art. 450 C. G. P., se expide el presente aviso hoy Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019), y sendas copias se entregaran al interesado para su publicación por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local. Además deberá aportar el certificado de tradición y liberar del bien a rematar, dentro de los cinco (5) días anteriores a la licitación. MARIA LORENA QUINTERO ARCILA SECRETARIA. COD. INT. 14637

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO OSORIO cesionario de PATRIMONIO AUTONOMO CONCILIARTE cesionario de FIDECOMISO REESTRUCTURADORA DE CREDITOS DE COLOMBIA LTDA Cesionario de BANCO AV. VILLAS DEMANDADO: LADH SOLUCIONES S.A.S. antes INVERSIONES HERNANDEZ ISAZA Y CIA S EN C NIT. LUIS ALFONSO HERNANDEZ CC 16.655.409 RADICACIÓN: 76001-40-03-027-2005-00139-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 02 del mes de ABRIL del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: - MATRICULA No. 370-128085. UBICADO EN LA AVENIDA 9 NORTE 25N-85/87/89 APARTAMENTO 202, EDIFICIO "COLINAS DE SANTA MONICA" El bien inmueble, se encuentra avaluado en la suma de $ 364.464.669.oo. MATRICULA No. 370-128080. UBICADO EN LA AVENIDA 9 NORTE 25N-85/87/89 APARTAMENTO 202. EDIFICIO "COLINAS DE SANTA MONICA" GARAJE 14. El bien inmueble, se encuentra avaluado en la suma de $ 15.500.000.oo. MATRICULA No. 370-128081. UBICADO EN LA AVENIDA 9 NORTE 25N-85/87/89 APARTAMENTO 202, EDIFICIO "COLINAS DE SANTA MONICA" GARAJE 15. El bien inmueble, se encuentra avaluado en la suma de $ 18.000.000.oo Secuestre: Obra como secuestre (FOLIOS 38-40) BETSY INES ARIAS MANOSALVA Identificada con C.C. 32.633.457, (quien se localiza en la CARRERA 18a no.55-105, apartamento m-350, U.r. cañaverales 6, CELULAR 315-8139968 FIJO 3041550). Porcentaje a corisignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041614 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..."(Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 28 FEB 2019. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 14649

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMUN propuesto por CARMELITA RICO DE ALVAREZ, MARIA DOLORES RICO DE CABRERA Y AMPARO RICO DE SANCHEZ contra GLADYS RICO NAVARRO Y CAROLINA RICO ORTIZ, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del día 27 DE MARZO DE 2019, para comenzar la licitación del siguiente bien inmueble, la cual tendrá una duración mínima de dos (2) horas: Se trata de una casa ubicada en la Carrera 35 # 19 A-65 de la ciudad de Cali, registrado bajo el folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-148776. Conforme lo expresado el valor del 100% del inmueble es de CIENTO DOS MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($102.080.800.oo) pesos Moneda corriente, y será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, previa consignación del 40% en el Banco Agrario de la ciudad en la cuenta No. 76 0012041006. De conformidad con el art. 405 del Código General del Proceso, se publicará por una sola vez, en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicara el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Una copia informal de la página del diario o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación, se agregarán al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Secuestre: DMH SERVICIOS DE INGIENERIA S.A.S. WILLIAM ANDRES GOMEZ VARGAS, Dirección: Calle 72 No. 11 C-24 7- Calle 15 Norte No. 6 N-34 oficina 404 Edificio Alcázar. Teléfono: 8819430. RADICACIÓN 2016-00380. CAROLINA VALENCIA TEJEDA SECRETARIA. COD. INT. 14648

AVISO DE REMATE - PUBLICACIÓN - ARTÍCULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, ubicado en la Carrera 6 No. 10 - 21, mediante providencia del 04 de Diciembre del año 2018, ha señalado el día tres (03) de Abril del año dos mil diecinueve (2019), a la hora de las nueve (09:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 375-56648 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo Mixto radicado bajo el número 76-147-31-03-001-2017-00062-00, propuesto por el señor FRANCISCO JAVIER ÁLZATE ÁLZATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.079.376 expedida en Pereira Risaralda, en contra de la señora BEATRIZ EUGENIA CALVO WALTEROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.962.070 expedida en Cali, Valle del Cauca, que se describe de la siguiente manera: Bien inmueble urbano, consistente en un lote de terreno 6 Manzana F, con una extensión de 137.18 metros cuadrados, ubicado en la carrera 3 GN No. 18-44 barrio Álamos del municipio de Cartago, Valle del Cauca, identificado con la matricula inmobiliaria No. 375-56648 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de Cartago, Valle del Cauca, código catastral 01-03-00-00-0288-0046-0-00-00-0000, avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($159.463.500). Se advierte que obra como secuestre, el señor ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, quien residente en la calle 16 No. 5 - 47 Local 21-B Centro Comercial Santa Catalina de Pereira Risaralda, teléfono celular 311-758-0245 - 318-585-2965. La licitación iniciará a las nueve (9:00 A.M.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado número 761472031001. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G.P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad - El País, Occidente, El tiempo o La República - o en su defecto en un medio masivo de comunicación como las emisoras -Cartago Stereo o Radio Robledo. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Una copia informal de la página del periódico o de la constancia del medio de comunicación en el que se haya hecho la publicación se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación; así mismo deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN, Secretaria. COD. INT. 14646

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA GERENTE COLEGIADO DEL VALLE de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, AVISA Que mediante Auto N° 011 del 01 de MARZO de 2019 se Ordeno Remate dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo el remate del siguientes bien inmueble: Cuota parte del 47,64% del predio rural identificado con la Matricula Inmobiliaria N° 378-113652, código catastral N° 76130090000000010000060000000000, alinderado conforme a escritura pública N° 2117 del 07 de julio de 1998 de la Notaría 13 de Cali, ubicado en la calle 3a con Cra 2a N° 2-08 del municipio de Candelaria Valle del Cauca, de propiedad en un 47,64% del señor JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.972.234. PROCESO: JURISDICION COACTIVA: 544. EJECUTADO: JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.972.234. FECHA Y HORA: 2:00 pm del día veintiséis (26) de marzo del año 2019 LUGAR: GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE, ubicada en la Calle 23 A Norte #3-95, Edificio San Paolo, Piso 4. Barrio Versalles AVALÚO: La cuota parte del predio ha sido avaluado pericialmente en la suma de: - TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.334.799,99), como valor de la cuota parte del 47.64% del inmueble que le corresponde al señor JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO. BASE DE REMATE: SETENTA POR CIENTO (70%) DEL AVALUO. POSTURA HÁBIL: EL CUARENTA POR CIENTO (40%) POR CIENTO DEL AVALÚO, Consignado en la Cuenta de depósito judicial No. 760019196151 del Banco Agrario de Colombia. DURACIÓN DEL REMATE: La licitación comenzará a la hora indicada, y él encargado(a) anunciara a los presente el número de sobre recibidos con anterioridad y exhoratara a los presente para que presenten sus ofertas en sobre cerrado en dentro de la hora. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el encargado(a) abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos y a continuación adjudicara al mejor postor. (Art. 452 CGP). PROCESO: Proceso Coactivo 544. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR: Predio rural identificado con la Matricula Inmobiliaria N° 378-113652, código catastral N° 76130090000000010000060000000000, alinderado conforme a escritura pública N° 2117 del 07 de julio de 1998 de la Notaría 13 de Cali, ubicado en la calle 3a con Cra 2a N° 2-08 del municipio de Candelaria Valle del Cauca, de propiedad en un 47,64% del señor JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.972.234. Secuestre. JULIAN LEONARDO BERNAL ORDOÑEZ, teléfono 3153827756. Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, se libra el presente AVISO DE REMATE, hoy DIEZ (10) de MARZO de 2019 y se entrega para su publicación por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de esta ciudad.

AGROPECUARIA LOS CAFETOS SAS
NIT. 891.303.838 - 9

AVISA DE ACUERDO A LO PRESCRITO EN EL ART. 212 DEL C.S. del T., QUE EL SEÑOR **BENJAMIN PEREZ REYES** FALLECIDO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019 CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.832.179 DE JAMUNDI.

QUIEN SE CREA CON DERECHO A RECLAMAR SUS PRESTACIONES, FAVOR PRESENTARSE EN NUESTRA OFICINA EN LA AV 4N No. 6N - 67 OFIC. 306 EDIF. SIGLO XXI CALI, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO

PRIMER AVISO
MARZO 10 DE 2019

Una copia informal de la página del diario se agregará al expediente antes de dar inicio a la subasta. LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ Directivo Colegiado Ponente. Cod. Int. 14677

Juzgados Civiles Municipales

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI EMPLAZA: A la Sociedad ESTRUCTURA VANNYOC SAS para que en el término de 15 días contados a partir de la publicación de este emplazamiento por el medio de comunicación autorizado, comparezca al Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali, ubicado en la Calle 23AN No. 2N-43, EDIFICIO M29, con el fin de que se notifique del AUTO INTERLOCUTORIO No. 823 del 23/02/2018 (Mandamiento de Pago), proferido en su contra, dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por ENCISO LTDA contra ESTRUCTURA VANNYOC SAS (RAD. 2018-00063-00). Se le advierte que si transcurrido dicho término, no comparece, se le nombrará un Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se seguirá el proceso hasta su culminación. PUBLIQUESE el presente edicto en la forma y términos indicados en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, para lo cual se publicará el respectivo edicto emplazatorio en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, o en cualquier otro medio masivo de comunicación tales como la radio o la televisión. De hacerse el emplazamiento por medio escrito, esto es, por la prensa, se hará en el periódico EL PAIS. TIEMPO. OCCIDENTE o LA REPÚBLICA y tendrá lugar el día domingo, en los demás casos podrá hacerse cualquier día entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche. CAROLINA VALENCIA TEJEDA Secretaria. Cod. Int. 14497

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL Calle 23 A N N° 2N-43 Edificio M-29. OF. 506 J30cm@cendoj.ramajudicial.gov.co CALI VALLE Proceso: VERBAL ESPECIAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA -Ley 1561 de 2012 Demandante: NELSY CECILIA RENGIFO Demandados: ALBA HENAO DE RODRÍGUEZ; HORACIO RODRÍGUEZ. HENAO; EVERTH RODRÍGUEZ HENAO; LUZ ÁNGELA RODRÍGUEZ HENAO, GLADYS RODRÍGUEZ HENAO y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS Radicación: 76001-40-03-030-2018-

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

00146-00 EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE, CITA Y EMPLAZA. A los señores Alba Henao de Rodríguez: Horacio Rodríguez Henao: Everth Rodríguez Henao: Luz Ángela Rodríguez Henao. y Gladys Rodríguez Henao. y a LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS de habitación, lugar de trabajo y dirección electrónica desconocidas QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE QUE SE RECLAMA EN PERTENENCIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan ante este Juzgado a recibir notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 8 de junio de 2018 proferido dentro del proceso VERBAL ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA -Ley 1561 de 2012-, interpuesto por NELSY CECILIA RENGIFO contra ALBA HENAO DE RODRÍGUEZ; HORACIO RODRÍGUEZ HENAO; EVERTH RODRÍGUEZ HENAO; LUZ ÁNGELA RODDRÍGUEZ HENAO, GLADYS RODRÍGUEZ HENAO y las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble a prescribir, advirtiéndoles que si no se presentan durante el término antes indicado, y, de quince (15) días más, se designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación respectiva. El bien inmueble objeto de la demanda se encuentra ubicado en la carrera 1 A 9 N° 71-55 del barrio San Luis de Cali, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 370-39054 debidamente inscrito ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta cuidad. EL EMPLAZAMIENTO, se publicará por una sola vez, en un día domingo, en un diario de amplia circulación nacional -El Tiempo, El País, El Occidente-, o en su defecto radiodifundido en una de las emisoras de sintonía nacional como CARACOL o RCN, cualquier día entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m.. Efectuada la publicación, la parte interesada deberá remitir una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, donde se incluya el nombre de los emplazados, sus números de identificación si se conocen, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los requiere. Para efectos de ser publicada dicha información, el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información en dicho registro, advirtiéndoles que si no concurren dentro del término legal, se les designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso, según lo establecido con el artículo 108 del C. G. P. El Secretario, JESUS CLOVIS ALVARADO PAYAN. COD. INT. 14490

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI EMPLAZA: A los herederos indeterminados del señor HERNANDO ANTONIO SILVA CASTRO y a las personas que se crean con derecho sobre el bien objeto de prescripción, para que en el término de 15 días contados a partir de la publicación de este emplazamiento por el medio de comunicación autorizado, comparezca al Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali, ubicado en la Calle 23 AN No. 2N-43 Cali (Valle), con el fin de que se notifique del Auto Admisorio de la demanda No. 550 de fecha 13 de febrero de 2019, proferido dentro del proceso VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITVA DE DOMINIO que adelanta JOSE RODRIGO LEÓN FERNANDEZ Y MARÍA AURA ENELIA ERAZO MARTOS contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNANDO ANTONIO SILVA CASTRO, ROSABLA ORTIZ ESCAMILLA Y PAULA ANDREA SILVA ORTIZ (RAD. 2019-00063). Se les advierte que si transcurrido dicho término, no comparecen se le nombrará un Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el proceso hasta su culminación. PUBLIQUESE el presente edicto en la forma y términos indicados en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, es decir, en un medio escrito de amplia circulación nacional como en los periódicos EL PAIS, TIEMPO, OCCIDENTE o LA REPUBLICA o en cualquier otro medio masivo de comunicación nacional, tales como la radio o la televisión que podrá hacerse entre las 6 de la mañana y las 11 de la noche y tendrá lugar el día domingo. CAROLINA VALENCIA TEJEDA SECRETARIA. COD. INT. 14548

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI - VALLE. LISTADO DE EMPLAZAMIENTO CONFORME AL ART. 293 Y 108 DEL C.G.P. DEMANDADO(S): GUSTAVO ADOLFO LOPEZ CUENCA. PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL. DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA. RADICACION: 2018-673. NOMBRE DEL EMPLAZADO: GUSTAVO ADOLFO LOPEZ CUENCA C.C. 94.468.891. FECHA DEL AUTO: 22 de Noviembre del 2018. PROVIDENCIA: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. Publíquese por una sola vez el día domingo en un periódico de amplia circulación nacional, pudiendo hacerlo en el diario EL TIEMPO, OCCIDENTE, EL ESPECTADOR o LA REPÚBLICA (de conformidad con el artículo 293 del C.G.P.), o en otro medio masivo de comunicación, cualquier día entre las 6 de la mañana a las 11 de la noche. El interesado debe allegar copia informal de la publicación realizada al proceso. NOTIFIQUESE, ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO Juez. COD. INT. 14575

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI DE ORALIDAD E-mail: j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZAMIENTO SUCESION INTESTADA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión De Primera Instancia de Carmelina Betancur Quintero, quien en vida se identificó con la CC 29.758.079, fallecida el 08 de Diciembre de 2011, siendo Cali el lugar de su último domicilio, cuyo proceso fue declarado abierto y radicado en éste Juzgado por auto interlocutorio No. 761 del 06 de Marzo de 2019 (Rad. 76001 40 03 025 2019 00225 00), en el que obra como parte interesada Fernando Betancur, Virgelina Betancur, Gildardo Betancur, Rosalba Pérez de Marulanda, María Ofelia Pérez Betancur, José Leonardo Betancur y José Orlando Betancur (Hijos de la Causante). En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 490 del Código General del Proceso, publíquese éste EDICTO en un diario de amplia circulación de ésta Ciudad (El País o el Diario de Occidente el día domingo) y en una radiodifusora local, el que se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicado, teniendo en cuenta lo reglado en el artículo 108 inciso y 6 del C.G.P. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince días después de la publicación del listado. ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS SECRETARIO. COD. INT. 14644

Juzgados Civiles del Circuito

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA Proceso: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTIA Demandante: CLAUDIA ELIZABETH GUERRERO MUÑOZ Demandado: R.V GESTION DE ACTIVOS S.A.S. Radicación: 76001310300420180022200. EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO SE CITA Y EMPLAZA. A la sociedad R.V GESTION DE ACTIVOS S.A.S. representada legalmente por la señora MURIEL ROSARIO DE JESÚS VERBEL MARTÍNEZ, de habitación, domicilio y residencia desconocidos, para que comparezca al JUZGADO CUARTO (4o) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE DEL CAUCA, a recibir notificación del mandamiento de pago No. 913 de fecha 16 de noviembre de 2018, proferido dentro del proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO, interpuesto por CLAUDIA ELIZABETH GUERRERO MUÑOZ, contra R.V GESTION DE ACTIVOS S.A.S. El EMPLAZAMIENTO se surtirá mediante la inclusión del nombre de la persona emplazada, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que las requiere, en un listado que se publicará por una sola vez el domingo en un periódico de amplia circulación nacional o local, a saber, El País, El occidente o El Tiempo (de conformidad con el articulo 108 del Código General del Proceso). El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicado en el registro Nacional de Personas Emplazadas y una vez vencido dicho termino, se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar. PARTE INTERESADA, DAVTD BALLESTEROS PALECHOR APODERADO DEMANDANTE. COD. INT. 14489

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI EMPLAZA: A QUIENES TENGAN INTERES EN LA MEDIDA CAUTELAR QUE SE PRETENDE CANCELAR, POR SOLICITUD DE LA SEÑORA BEATRIZ REINA SOTO, mayor de edad y vecina de Jamundí (Valle), relacionada con la anotación del embargo y secuestro comunicada a la oficina de registro de instrumentos públicos, mediante oficio # 1226 del 11 de Mayo de 1998. emanado por este Despacho judicial, dentro del proceso Hipotecario adelantado por ADRIANA ESCOBAR MELO contra BEATRIZ REINA SOTO, inscrito en el registro bajo la matrícula 370-370292 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, para que dentro del término de Veinte (20) días, comparezca a este juzgado (Avenida 6AN N° 28N-23 del Edificio Goya de Cali Valle), por si o por medio de apoderado judicial. De conformidad con lo establecido por el articulo 597 # 10 del C.G.P., se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria por el termino antes indicado, hoy Veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Diecinueve y siendo las 8:00 a.m. GUILLLERMO VALDES FERNANDEZ SECRETARIA. COD. INT. 14557

Juzgados de Familia

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PÁGINA Y/O LISTADO NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS: MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD DEMANDANTE: Defensoría de Familia del I.C.B.F. en defensa de los intereses de la menor de edad Nahia Martínez Cuartas representada por su señora madre Leydi Carolina Cuartas Álvarez. DEMANDADO: MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ RADICACIÓN: 76001-31-10-011-2019-00082-00. Publíquese por el interesado por una sola vez, en cualquiera de los diarios de amplia circulación nacional (EL PAÍS, EL TIEMPO, LA REPÚBLICA, EL ESPECTADOR u OCCIDENTE), el día domingo, de conformidad con lo consagrado en el Art.395 y 108 del C.G.P. JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA SECRETARIO. COD. INT. 14620

EDICTO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE EMPLAZA. Al señor PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO desaparecido sin dejar noticia del lugar donde se encontraba siendo el municipio de Cali su último domicilio en la República de Colombia para que se haga presente en este Despacho a ponerse a derecho en el proceso de DECLARACION DE MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO adelantado por DEYANETH RODRIGUEZ ROMERO En caso de no comparecer se le designara un curador ad-litem. Igualmente se previene a quienes tengan noticias del señor PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO para que lo comuniquen al Despacho. La demanda fue admitida el 13 de febrero de 2019. La cual contiene los hechos que a continuación se extractan: El señor PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO nacio en Cali el 7 de septiembre de 1967. El señor PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO se ausento de su residencia ubicada en Cali Valle desde el día 3 de agosto de 1989 sin que desde ese momento se tenga conocimiento de su paradero se comenta que salió en la noche discutió con una mujer y éste se lanzó del puente al Cauca que desde esa fecha no se supo mas del señor PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO. Que se han realizado diligencias tendientes a localizarlo. El día siguiente del desaparecimiento acudieron a las autoridades informando sobre el mismo y urgiendo su ayuda para dar con su paradero. Desde la fecha en que se ausentó hasta el día de la formulación de la demanda han transcurrido mas de veintinueve (29) años sin que se tenga conocimiento de su paradero. PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO tampoco se ha reportado ni ha dado muestra de sobrevivencia. Se encuentran cumplidos los plazos y circunstancias exigidas por la ley para la declaración de muerte presunta por causa de desaparecimiento del señor PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1o del Artículpo 584 del Código General del Proceso en concordancia con el Num. 2o Art. 97 del C.C. Se fija el presente edicto, en el lugar acostumbrado de la secretaria por el tiempo que duren las publicaciones y se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación nacional el Tiempo o La República y en un diario de amplia circulación local Occidente o El País de esta ciudad en día domingo, y en una radiodifusora local, por tres veces por lo menos debiendo correr más de cuatro meses entre cada dos publicaciones siendo las ocho 8:00 de la la mañana de hoy 07 MAR 2019. INGRID MARIELLY GALEANO HENAO SECRETARIA. COD. INT. 14639

Apoderada: AMANDA DE FATIMA NARVAEZ DE RUALES CC: No.25.271.180 de Popayán Tarjeta Profesional: No. 12.111 del CSJ. Dirección NP: calle 9 # 4-65 oficina 204 Santiago de Cali. Correo electrónico: amnaca@hotmail.com AVISO. LA SECRETARIA DEL. JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, HACE SABER: Que dentro del PROCESO DE INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA, adelantado a través de Apoderada por la señora MARIELA ARIAS DE SOTO, en relación con su hijo mayor de edad MIGUEL JOSE SOTO ARIAS, mediante Sentencia No. 22 de 19 de febrero de 2019, se decretó la INTERDICCION DEFINITIVA POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA del señor MIGUEL JOSE SOTO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No.94.062.143 y se designó como su CURADORA LEGITIMA Y GENERAL en calidad de PRINCIPAL a la madre señora MARIELA ARIAS DE SOTO, identificada con cédula de ciudadanía No.38.857.184 y como su CURADORA LEGITIMA Y GENERAL en calidad de SUPLENTE a su tia materna, señora SOLEDAD ARIAS TORO, identificada con cédula de ciudadanía No.29.279.031. Para los fines del numeral 7 del artículo 586 del Código General del Proceso se dispuso la notificación al público por AVISO que se insertará por una vez por lo menos en un Diario de amplia circulación nacional como "EL PAIS" o "DIARIO OCCIDENTE. La Secretaria, CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ RAD. 2018-00193-00. COD. INT. 14637

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALD3AD DE SANTIAGO DE CALI AVISO. LA JUEZ DEL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, HACE SABER: Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL por causa de DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA del señor CARLOS ALBERTO QUINTERO ZULUAGA, promovida por MARTHA LUCIA QUINTERO ZULUAGA y JOSE FERNANDO QUINTERO ZULUAGA, mediante SENTENCIA No. 21 de fecha del 18 de febrero de 2.019, se decretó la INTERDICCIÓN JUDICIAL DEFINITIVA POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA del señor CARLOS ALBERTO QUINTERO ZULUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.689.079, y se designó a su hermana MARTHA LUCIA QUINTERO ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadania No. 31.968.360, como CURADORA LEGÍTIMA Y GENERAL y a su hermano JOSE FERNANDO QUINTERO ZULUAGA, como CURADOR LEGÍTIMO Y GENERAL, en calidad de SUPLENTE, quienes velarán por su cuidado y protección, administrarán los bienes que tuviere o llegare a tener, y la representara judicial y extrajudicialmente. Para conocimiento público, se elabora el presente, de conformidad con el art. 586 del Código General del Proceso, hoy 18 de febrero de 2019, y se entregan copias a las partes para su publicación una vez por lo menos en el periódico "El País o El Occidente". RAD. 76001 3110 014 2017 00487 00. ANGELA MARIA HOYOS CORREA La Juez. COD. INT. 14654

EMPLAZAMIENTO SEGÚN ARTICULO 584 numeral 1 del C.G.P. PERSONA EMPLAZADA: CHRISTIAN MAURICIO SINISTERRA. identificado con CC. No 1.143.924.772 expedida en Cali, lugar de su ultimo domicilio la ciudad de Cali, demandante la señora madre MARÍA GLORIA SINISTERRA BALTAN identificada con C C No 31.924.633 expedida en Cali. La prevención a quienes tengan noticias del ausente para que lo informen al juzgado. NATURALEZA DEL PROCESO: Jurisdicción Voluntaria - Demanda de de Muerte Presunta por Desaparecimiento. JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI DEMANDANTE: MARÍA GLORIA SINISTERRA BALTAN RADICACIÓN: 2018 - 0034. AUTO INTERLOCUTORIO No. 1738 de agosto 9 de 2018. ART. NUMERAL 1 DEL ARTICULO 584 DEL C.G.P. PUBLICAR EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DE LA REPUBLICA (EL TIEMPO) EN UN PERIODICO LOCAL (EL OCCIDENTE) PUBLICADOS EL DIA DOMINGO Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL CUALQUIER DIA ENTRE LAS SEIS DE LA MAÑANA (6:00 A.M.) Y LAS ONCE DE LA NOCHE (11:00 P.M.). COD. INT. 14656

Juzgados Laborales

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI CARREA 1 No. 13-42 EDIFICIO PACIFIC TOWER (ANTIGUA CAJA AGRARIA) LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA. AI SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AÉREO - SINDITRA. para que se presente a este despacho judicial, a fin de notificarse personalmente de la existencia del proceso ESPECIAL DE FUERO SINDICAL adelantado por AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA contra JESSICA CORREA ARANGO. radicado bajo la partida número 76001-31-05-012-2018-00046-00. en el cual se ha ordenado su emplazamiento y se fe ha designado curador ad litem para que la represente dentro del citado litigio. El emplazamiento enunciado deberá surtiese mediante su inclusión, por una sola vez, en el listado que se publicará un día domingo, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, EL TIEMPO. DIARIO OCCIDENTE o LA REPUBLICA); para lo cual la parte interesada efectuará su publicación a través de uno de los medios expresamente señalados, emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación. Se le advierte a los emplazados que de no presentarse se continuará el trámite del proceso con el Curador Ad-Litem designado. El presente se firma hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019). LUCIA CRISTINA REVELO NOGUERA SECRETARIA. COD. INT. 14487

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Carrera 1 No. 13-42 Edificio Pacific Tower (Antigua Caja Agraria) LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A los Herederos Indeterminados de la Señora DESIDERIA CARDOSO HERNANDEZ quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía N° 34.505.774. vinculada como interviniente Ad-Excludendum. para que se presenten a este despacho judicial, a fin de notificarse personalmente de la existencia del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA adelantado por el (la) señor(a) NIDIA SOFILMA RAMOS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-, radicado bajo la partida número 76-001-31-05-012-2017-00064-00, en el cual se ha ordenado su emplazamiento. El emplazamiento enunciado deberá surtiese mediante su inclusión, por una sola vez. en el listado que se publicará un día domingo, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario el PAIS, el TIEMPO, DIARIO OCCIDENTE o LA REPUBLICA); para lo cual la parte interesada efectuará su publicación a través de uno de los medios expresamente señalados, emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación. Se le advierte a los emplazados que de no presentarse se continuará el trámite del proceso nombrándoles Curador Ad-Litem. El presente se firma hoy, 25 de febrero de 2019. LUCIA CRISTINA REVELO NOGUERA Secretaria. Cod. Int. 14566

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI CARRERA 10 No 12-15 PALACIO DE JUSTICIA PISO 8o TEL 898-68-68 EXT 3022 FAX EXT 3023 Correo : j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co CALI-VALLE DEL CAUCA EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO CALI- VALLE. EMPLAZA. A la Sociedad GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA, representada legalmente por GONZALO GAVIRIA VILLEGAS, o por quien haga sus veces, y a los señores AMERICA OJEDA, MIGUEL ANGEL BARRERA y ANGELICA MARIA MORENO, para que comparezcan ante éste Juzgado en el término de Quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, a fin de recibir la notificación personal del Auto Admisorio de la demanda No 698 del 13 de abril 2018. dictado en el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por JORGE OSCAR CUERVO OSORIO Y OTROS VS GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD Y OTROS . RAD 76001-31-05-002-2017-00684-00. Y LE HACE SABER. Que previo emplazamiento y de conformidad con el Art. 29 del C P. L. se le designará CURADOR AD-LITEM con quién se surtirá la notificación personal del auto admisorío de la demanda, en caso de no comparecer dentro del término indicado. De conformidad con lo establecido por el articulo Art 293 del C.G.P en concordancia con el Art 108 del C.G.P. SE ENTREGA AL INTERESADO EL RESPECTIVO EDICTO EMPLAZATORIO. para su publicación en un periódico de amplia circulación Nacional (El país. El tiempo. Occidente etc). y por una radiodifusora de esta localidad, un día domingo por una sola vez. Si el juez ordena la publicación en un medio escrito ésta se hará el domingo; en los demás casos, podrá hacerse cualquier día entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche. El interesado allegará al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado y si la publicación se hubiere realizado en un medio diferente del escrito, allegará constancia sobre su emisión o transmisión, suscrita por el administrador o funcionario. Efectuada la publicación de que tratan los incisos anteriores, la parte interesada remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar. Parágrafo primero. El Consejo Superior de la Judicatura llevará el Registro Nacional de Personas Emplazadas y determinará la forma de darle publicidad. El Consejo Superior de la Judicatura garantizará el acceso al Registro Nacional de Personas Emplazadas a través de Internet y establecerá una base de datos que deberá permitir la consulta de la información del registro, por lo menos, durante un (1) año contado a partir de la publicación del emplazamiento. El Consejo Superior de la Judicatura podrá disponer que este registro se publique de manera unificada con el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Pertenencia, el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión y las demás bases de datos que por ley o reglamento le corresponda administrar. Parágrafo segundo. La publicación debe comprender la permanencia del contenido del emplazamiento en ta página web del respectivo medio de comunicación, durante el término del emplazamiento. Se expide hoy siendo las ocho (8:00) AM. JESUS MARIA PRADO BERMUDEZ Secretario. COD. INT. 14613

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Palacio de Justicia Carrera 10 No 12-15, Piso 9 Santiago de Cali - Valle del Cauca EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO CALI - VALLE. EMPLAZA: A la sociedad demandada ALMACENES YEP representada legalmente por el señor OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO en su calidad de liquidador o por quien haga sus veces, para que comparezca ante este Juzgado en el término de Quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, a fin de que se notifiquen personalmente del Auto Interlocutorio No.4392 del 01 de diciembre de 2017, que admitió la demanda dentro del presente proceso ordinario laboral de Primera Instancia adelantado por la señora MATILDE LOZADA DE JIMENEZ. Se le advierte asi mismo, que una vez surtido el término del emplazamiento y de conformidad con el Art. 29 del C. P. T. se le designará CURADOR AD- LITEM con quién se surtirá la notificación personal del auto admisorio de la demanda, en caso de no comparecer dentro del término indicado. De conformidad con lo establecido por el articulo 108 del C. G. P., SE ENTREGA AL INTERESADO EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO, para su publicación en un periódico de amplia circulación (El País, Occidente o el Tiempo), un día domingo por una sola vez o por una radiodifusora de la localidad, esta última podrá hacerse cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche. Se expide hoy 08 marzo de 2019 siendo las ocho (8:00) A.M. RAD. 2015-703. EDDIE ESCOBAR BERMUDEZ SECRETARIO. COD. INT. 14679

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO CALI EMPLAZA. A KIMBERLY HENAO ESPINOSA, en su calidad de Litis Consorcio necesario para que comparezca ante este Juzgado en el termino do Quince (15) días hábiles a ponerte a derecho dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por MARCO ANTONIO ONTANEDA BASTIDAS contra PORVENIR S A. Que se entrega copia del presente edicto a la parte interesada para que proceda a realizar su publicación en un día domingo por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS. EL TIEMPO O EL OCCIDENTE) Una vez allegada por la pade interesada la copia informal de la pagina respectiva de publicación se remitirá la comunicación para la inscripción al Registro Nacional de Personas Emplazadas y una vez publicada la información remitida se entenderá surtido el emplazamienlo quince (15) días después de su publicación en dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de CURADOR AD LITEM. si a ello hubiere lugar con quien se seguirá el proceso en caso de no comparecer, tal como lo dispone el articulo 108 del C G P y para dar cumplimento a lo dispuesto en el Art 293 del C G P. Se expide hoy 11 MARZO 2019 siendo las ocho (8:00) A M. EDDIE ESCOBAR BERMUDEZ SECRETARIO. COD. INT. 14656

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE EMPLAZA a la SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA. SURCOSE para que comparezcan ante éste Juzgado en el término de quince (15) días hábiles a ponerse a derecho en el proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA adelantado por el señor ESMERALDA GONZÁLEZ. Y LE HACE SABER. Que previo emplazamiento y de conformidad con los artículos 48, 49, 108, 291 y 293 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) se le designara un curador ad- litem con quién se seguirá el proceso en caso de no comparecer, por lo tanto y para

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la ley 794 del 2003. Se entrega copia del presente listado a la parte interesada para su publicación en un día Domingo por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAÍS, EL TIEMPO u OCCIDENTE) para lo cual la parte interesada efectuara su publicación a través de uno de los medios expresamente señalados; emplazamiento que se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación. Para constancia se fija el presente edicto en Santiago de Cali a los ocho (8) días del mes de MARZO del año dos mil diecinueve (2019). ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA SECRETARIA. RADICACIÓN: 760013105004 2014-0037100. COD. INT. 14640

Notarías

EDICTO LA NOTARIA 5 DEL CÍRCULO DE CALI (ENCARGADA) XIMENA MORALES RESTREPO EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de. amplia circulación y en una emisora de amplia sintonía en la Ciudad de Cali en el tramite notarial de liquidación de herencia de Sucesión testada del causante: BERNARDO AGUADO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.405.718, quien falleció el dia 24 de mayo de 2017, en el Municipio de La Cumbre, siendo la Ciudad de Cali, su último domicilio y asiento principal de sus negocios y aceptado el tramite respectivo en esta Notaría mediante Acta No 011 del 08 de marzo de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, artículo 169 del Decreto 1036 de 1.999, ordenase además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días. El presente Edicto se fija hoy 08 de marzo de 2019, a las 8 A.M. LA NOTARIA, XIMENA MORALES RESTREPO NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI (ENCARGADA) NIT. 29.562.230-4. COD. INT. 14650

Otras Ciudades

OSCAR FABIAN SANCHEZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.227.255 de Zarzal, y tarjeta profesional No. 105785 expedida por Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la carrera 10 No. 3 - 27, barrio Los Lagos, municipio de Zarzal, obrando en nombre propio, de acuerdo al artículo 97 del Código Civil, de manera respetuosa, por medio del presente escrito solicito PUBLICAR el próximo domingo el siguiente emplazamiento: SUJETO EMPLAZADO: El señor ALVARO ANDRES MORALES, residió por última vez en la calle 18 # 11 - 21, barrio Los Almendros del municipio de zarzal. DEMANDANTE: OSCAR FABIAN SANCHEZ MORALES. JUZGADO QUE LO REQUIERE: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE Roldanillo Valle del Cauca, ubicado en la carrera 7 No. 9 - 02 y Teléfono 2490993. PREVIENE: a quienes tenga noticia del señor Alvaro Andrés Morales Fandiño para que se comunique con el juzgado de Familia del municipio de Roldanillo valle del Cauca e informen de su ubicación. PROCESO: Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento. RADICACION: 2019- 010. Cordialmente; OSCAR FABIAN SANCHEZ MORALES C.C.No. 94.227.255 DE ZARZAL T.P.No. 105785 C.S.J. COD. INT. 14547

EDICTO N° ESU 00027 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia de los causantes: CALIXTO APARICIO PLAZA Cédula de ciudadanía N°. 2.568.025 SIXTA TULIA SALCEDO DE APARICIO Cédula de ciudadanía N°. 29.549.264 Fallecidos el 25/05/2010 Y 09/10/2016, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA -GUACARI, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 26 de febrero de 2019, por CARLOS HUMBERTO APARICIO SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 6.325.374, MARIA EUCARIS APARICIO SALCEDO identificada con cédula de ciudadanía No. 29.549.518, BERTHA ELOISA APARICIO SALCEDO identificada con cédula de ciudadanía No. 29.549.721, AMPARO NANCY APARICIO SALCEDO identificada con cédula de ciudadanía No. 29.549.717, AIDA YANED APARICIO SALCEDO identificada con cédula de ciudadanía No. 29.539.978, HENRY APARICIO SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 14.878.842, y DIEGO FERNANDO APARICIO SALCEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 6.325.710, EN CALIDAD DE HEREDEROS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 0006 del 5 DE MARZO DE 2019, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 6 DE MARZO DE 2019 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 18 DE MARZO DE 2019 a las 6 PM (M/PM). JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA. COD. INT. 14606

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión acumulada e intestada de los causantes HUMBERTO PLATA PRIETO, con cédula de ciudadanía 6.542.614, fallecido el día 26 de diciembre de 1992, y ROSALBA FERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía 29.961.150, fallecida el día 17 de enero de 2008, siendo la ciudad de Guadalajara de Buga el lugar donde tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 09 de fecha 13 de febrero de 2019, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy catorce (14) de febrero de 2019, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO Notario Primero del Círculo de Buga (V.). COD. INT. 14606

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante MARÍA NELLY REYES DE GALVEZ o MARÍA NELLY REYES CHAPARRO (quien es la misma persona), con cédula de ciudadanía 29.736.683, fallecida el día 25 de enero de 2019, siendo la ciudad de Guadalajara de Buga el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 14 de fecha 04 de marzo de 2019, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy cinco (05) de marzo de 2019, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO Notario Primero del Círculo de Buga (V.). COD. INT. 14606

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA (E.) DE GUADALAJARA DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante MERCEDES ROSA MONTOYA DE BUSTAMANTE o MERCEDES ROSA MONTOYA CLAVIJO (quien es la misma persona), con cédula de ciudadanía 29.292.194 de Buga, fallecida el día 18 de marzo de 2014, siendo la ciudad de Guadalajara de Buga el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 012 de fecha 21 de febrero de 2019, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintidós (22) de febrero de 2019, siendo las 7:30 a.m. MARÍA DEL PILAR RAMOS ORTIZ Notaría Primera (E.) de Guadalajara de Buga (V.) Res. 1767 del 13/02/2019 de la Supernotariado. COD. INT. 14606

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PRADERA VALLE Calle 8a. No 9-18 de Pradera Valle. Pradera Valle. 22 de febrero de 2019 Oficio No. 582 Señores Periódicos "EL PAÍS" "EL OCCIDENTE" CALI VALLE. REFERENCIA PROCESO SANEAMIENTO (Ley 1561/2012) RADICACIÓN: 2018 00278 DDTE: EDGAR OBANDO DDO: LORENZO QUINTERO MUÑOZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Para efectos de que se surta el emplazamiento de que trata el articulo 14 numeral 3°., de la Ley 1561 del 2012, respetuosamente le solicito publicar por una sola vez en día domingo conforme lo establece el artículo 108 del c.g. del p p. PROCESO SANEAMIENTO (Ley 1561/2012) RADICACIÓN: 2018 00278 DDTE: EDGAR OBANDO DDO: LORENZO QUINTERO MUÑOZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS ORDENASE el EMPLAZAMIENTO del demandado LORENZO QUINTERO identificado con C.C. No. 2.609.234, con derecho real sobre el predio del cual se pretende obtener título de propiedad, Inmueble de Matricula Inmobiliaria No. 378-26141, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira V- No. Catastral 765630100001000160000-Ubicado en la Carrera 4a. No. 5-54/5-51. - y que cuenta con los siguientes linderos: ORIENTE: Con propiedad de la misma vendedora NORTE Y OCCIDENTE: Con propiedad del mismo comprador. Y SUR: Con la Carrera 4a.., Igualmente el lote de terreno con un área de 41.25 m2., con los siguientes linderos: NORTE: Con la carrera 4a. En frente de la propiedad que es o fue de Domiciana Popayán. ORIENTE: Con predio de Nelly Montalvo Escobar. SUR: CON PREDIOS QUE SON O FUERON DE Carmen Gloria Yara. SUR ORIENTE: Con predios que son del mismo poseedor Edgar Obando. Así como el predio con un área de 254.37 m2., determinados por los siguientes linderos: NORTE: Con la Carrera 4a., en frente de la propiedad que es o fue de Lorenzo Quintero Muñoz. SUR: Con predios que son o fueron de Carmen Gloria Yara. ORIENTE: Con predios que son de Jesús Pineda y con predio de Nelly Montalvo Escobar, para que hagan valer sus derechos y se surta la notificación personal del auto admisorio de la demanda: El emplazamiento se surtirá con la inclusión de todos los datos del proceso en el listado que se publicará en día domingo y por una sola vez, en un medio de comunicación masiva, en este caso el PAÍS O EL OCCIDENTE, periódicos de Circulación Nacional, tal como lo prevé el Art. 108 del C. G.DEL.P. Emplaza. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADERA-VALLE. Igualmente debe incluirse la advertencia "EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PUBLICARA LA INFORMACION REMITIDA Y EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO QUINCE (15) DIAS DESPUES DE PUBLICADA LA INFORMACION DE DICHO REGISTRO". Art. 108 ibidem inc. 6o. LA SECRETARIA MARIA NANCY SEPULVEDA B. COD. INT. 14625

JUZGDO PRIMERO PROMISCUA MUNICIPAL DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA. Carrera 11 N° 12 - 35 TELEFAX 2570266 EL Cerrito, Valle del Cauca EMPLAZAMIENTO PROCESO: VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEMANDANTE: JOSE MUNIR IBRAHIM CONCHA DEMANDADOS: MONICA MARIA GIL IBRAHIM, INES PATRICIA GIL IBRAHIM, ANA CIPRIANA GIL IBRAHIM, ARIEL ANTONIO GIL IBRAHIM Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. EMPLAZADO: ANA CIPRIANA GIL IBRAHIM, ARIEL ANTONIO GIL IBRAHIM Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS , para que se presenten a recibir notificación personal del Auto Admisorio de la demanda proferido en el presente asunto, para hagan valer los derechos que puedan tener sobre el bien inmueble objeto de esta demanda, emplazamiento que operará como lo indica el artículo 293, numerales 6 y 7 del artículo 375 del C G. P., en concordancia con el artículo 108 de la misma codificación procesal, la publicación se hará por una sola vez el día domingo en uno de los diarios el País u Occidente. RADICACIÓN: 2019 - 00027- 00. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrará curador Ad-Litem, con quien se surtirá el trámite procesal. La Juez, WILLIAM ELIGIO MEJIA. COD. INT. 14628

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA, GUADALAJARA DE BUGA Edificio Condado Plaza, Calle 7 No 13-56 Of 411, tel: (2)2369017 J02febuga@cendoj.ramajudicial.gov.com AVISA Que dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria de Interdicción Judicial de la señora MARIA ESPERANZA CRUZ CACERES, promovido a través de apoderado judicial por la señora ELBA MARITZA CRUZ, se profirió Sentencia No 20 de fecha 15 de febrero de 2019, cuya parte resolutiva es del siguiente tenor: RESUELVE 1.) Decretar en estado de INTERDICCION JUDICIAL INDEFINIDO a la señora MARIA ESPERANZA CRUZ CACERES, quien padece de "DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER", y como consecuencia de lo anterior no tiene la libre administración de sus bienes. 2.) DESIGNESE como GUARDADORA LEGITIMA de la interdicta MARIA ESPERANZA CRUZ CACERES. a su hija la señora ELBA MARITZA CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.866.267 de Buga-Valle, Guarda que recae sobre la persona y administración de los bienes de la interdicta. Comuniquese esta decisión y posesiónesele. 3.) El juzgado nombrara como perito contable a la señora ELISABETH CRISTINA DARAVINA OSORIO. quien puede ser ubicada en la calle 16 sur N o 7-81 de Buga Valle-tel 2360275. con el fin de que conforme el inventario de bienes, este deberá ser entregado por medio escrito y magnético utilizando un programa que no permita la modificación de su texto, de la interdicta MARIA ESPERANZA CRUZ CACERES dentro de (20) dias siguientes a la ejecutoria de la sentencia, conforme a lo establecido en la ley 1306 de 2009, articulo 86. 4.) Una vez presentado el inventario de los bienes de la interdicta MARIA ESPERANZA CRUZ CACERES, y prestada la caución o exonerada de ella, se procederá a la posesión en el cargo de guardadora a la señora ELBA MARITZA CRUZ. 5.) INFORMESELE al Secretario Salud Municipal de Buga Valle, -lugar de residencia- de la señora MARIA ESPERANZA CRUZ CACERES, con el fin de que realice las respectivas anotaciones en el libro de avecinamiento de personas con discapacidad mental absoluta. De acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 19 de la ley 1306 de 2009 Líbrese oficio. 6) La guardadora señora ELBA MARITZA CRUZ, deberá informar a través del Defensor de Familia con una antelación no inferior a 15 dias. el cambio de residencia permanente a otro municipio o distrito y la salida al exterior De acuerdo a lo ordenado por el articulo 19 de la ley 1306 de 2009. 7) ÓRDENESE la inscripción de esta providencia en el registro de nacimiento de la señora MARIA ESPERANZA CRUZ CACERES en el indicativo serial No 12285888 que se lleva en la Notaría Primera del Circulo de Guadalajara de Buga Valle Para tal fin líbrese el oficio correspondiente 8.) NOTIFIQUESE esta providencia al público en la forma establecida en el articulo 42, Numeral 8 de la ley 1306 de 2009 mediante aviso que se insertara una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional "El Espectador" o "el Occidente" 9) Oportunamente se adoptaran las medidas conducentes a la efectividad de la curaduría 10) Para los efectos del articulo 70 del Decreto 2241 de 1986 se ordena librar oficio a la Registraduria Nacional del Estado Civil, para que tome nota de lo aquí decidido de igual manera en el Registro de varios de conformidad con el decreto 2158 de 1970 modificado por el articulo77 de la Ley 962 de 2005. WILMAR SOTO BOTERO El Secretario. COD. INT. 14635

JUZGADO: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA - VALLE No. DE RADICACION DEL EXPEDIENTE: 2016-00360 NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: Se emplaza a los herederos determinados e indeterminados y a las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso. PARTE DEMANDANTE: YANETH CARMENZA RAMIREZ VIERA. PARTE DEMANDADA: Rosa María Viera de Peña, Ana Dolores Viera de Leyes, Limbania Viera de Alvarez, Luz Marina Viera de Ortiz, José Oscar Viera Peña, Flor Angela Londoño de Estrada, Flor Alba López, José Albeiro Soto Escobar acreedor hipotecario, y personas desconocidas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto del litigio. OBJETO: Emplazar a los herederos determinados e indeterminados y a las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso. COD. INT. 14631

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante ROSENDA COBO ROMERO, con cédula de ciudadanía 28.974.847, fallecida el día 16 de enero de 2012, siendo la ciudad de Guadalajara de Buga el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 16 de fecha 07 de marzo de 2019, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. asi mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy ocho (08) de marzo de 2019, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA (V). COD. INT. 14630

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derechos a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto trámite Notarial de liquidación sucesoral intestada del causante TOBIAS CUERO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía 6.324.170, cuyo último domicilio fue el Municipio de Guacarí y el asiento principal de sus negocios, fallecido el 16 de Noviembre de 2017 en Buga (V). Aceptando el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 01 de MARZO 05 de 2019, se ordena la publicación de este Edicto en el Periódico EL OCCIDENTE, en la emisora Radio Latina FM 95.0, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy CINCO (05) de MARZO de Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las 7 y 30 a.m. DRA. PATRICIA CARLINA SANCLEMENTE GIRON NOTARIA. COD. INT. 14634

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a Intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante HÉCTOR GARAVITO, con cédula de ciudadanía 6.186.864, fallecido el 25 de agosto de 2015, siendo la ciudad de Guadaiajara de Buga, el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 15 de fecha 06 de marzo de 2019, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2° del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. asi mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaria por el término de DIEZ (10) dias, hoy siete (07) de marzo de 2019, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA (V). COD. INT. 14633

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI EMPLAZA A los HEREDEROS INDETERMINADOS y a la señora AURA DANELLY GARCIA ZULETA, en su calidad de HEREDERA DETERMINADA del causante señor HUMBERTO GARCIA GIRON quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 2.429.782 de Jamundi Valle, para que comparezcan a este Despacho Judicial, ubicado en la Carrera 12 No. 11 - 50, De la Ciudad de Jamundi - Valle del Cauca, dentro de los quince (15) días siguiente a la publicación del emplazamiento, con el fin de notificarse de la presente providencia; dictada mediante auto interlocutorio No. 1509, del 27 de Junio de 2018, dentro del Proceso Ejecutivo, radicado bajo el No. 2018-00353, en la cual se Ordena Librar mandamiento de Pago, propuesto por la señora ELIZABETH GARCIA ARCE, igualmente se previene a los emplazados que de no comparecer se le nombrara curador ad litem con quien se surtirá la notificación, al tenor de lo dispuesto en el Articulo 108 del Código General del Proceso. Lo anterior en cumplimiento a lo reglado en el Articulo 293 del Código General del Proceso en concordancia con el Articulo 108 ibídem, haciéndole saber que la Publicación se deberá surtir en uno de los diarios: el País, tiempo u occidente y se hará el día domingo. RUBELIA SOLIS ANAYA La Juez. COD. INT. 14623

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO EL CUAL DEBE REALIZARSE EL DIA DOMINGO EN EL PAIS O DIARIO OCCIDENTE NOMBRE DE LOS EMPLAZADOS, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR FABIO NELSON CARABALI GUTIERREZ PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO. PARTES. DEMANDANTE. GLORIA VALENCIA ZUÑIGA. DEMANDADOS. HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS. PERSONAS A EMPLAZAR. HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE FABIO NELSON CARABALI GUTIERREZ. JUZGADO QUE LOS REQUIERE. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA. RAD No.: 2019-00043-00. FECHA DEL AUTO ADMISORIO: ENERO 30 del 2019 DIARIO DE PUBLICACION. EL PAIS O DIARIO OCCIDENTE TERMINO DE PUBLICACION. UNA SOLA VEZ. DIA DE PUBLICACION DOMINGO. COD. INT. 14647

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CARTAGO - VALLE EMPLAZA A: JORGE EDUARDO MARIN ARISTIZABAL PROCESO: VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEMANDANTE: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Nit. 899.999.082-3 DEMANDADO: JORGE EDUARDO MARIN ARISTIZABAL AUTO QUE SE NOTIFICA: (Auto No. 5262 del 3 de diciembre de 2.018 y Auto No. 5372 del 5 de diciembre de 2.018, de los procesos radicados Nos. 2018-00680-00 y 2018-00657-00). PARA LOS EFECTOS DEL DECRETO 2580 DE 1985 ARTÍCULOS 2.2.3.7.5.3 NUMERAL 3. SE EMPLAZA POR EDICTO QUE DURARA FIJADO TRES (3) DÍAS EN LA SECRETARÍA Y SE PUBLICARÁ POR UNA VEZ EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA LOCALIDAD Y POR UNA RADIODIFUSORA SI EXISTIERE ALLÍ, COPIA DEL MISMO SE FIJARA EN LA PUERTA DE ACCESO AL INMUEBLE RESPECTIVO. EL DEMANDADO QUE NO HABITE NI TRABAJE EN DICHO INMUEBLE, PERO FIGURE EN EL DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LA MISMA CIUDAD, SE LE REMITIRÁ COPIA DEL EDICTO AL LUGAR EN EL CONSIGNADO POR CORREO CERTIFICADO O CON UN EMPLEADO DEL DESPACHO. IGUALMENTE SE ORDENA REGISTRAR LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. SE LE ADVIERTE AL EMPLAZADO QUE DE NO COMPARECER EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, SE LE DESIGNARÁ CURADOR AD-LITEM CON QUIEN SE SURTIRÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL REQUERIDA. SE EXPIDE EN CARTAGO VALLE, A LOS VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2.019). MARIA MERCEDES TASCON MOLINA. SECRETARIA. COD. INT. 14646

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CARTAGO - VALLE EMPLAZA A: ADRIANA GONZALEZ MANRIQUE PROCESO: VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEMANDANTE: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Nit. 899.999.082-3 DEMANDADO: ADRIANA GONZALEZ MANRIQUE AUTO QUE SE NOTIFICA: (Auto No. 5261 del 3 de diciembre de 2.018, del proceso radicado No. 2018-00656-00). PARA LOS EFECTOS DEL DECRETO 2580 DE 1985 ARTÍCULOS 2.2.3.7.5.3 NUMERAL 3. SE EMPLAZA POR EDICTO QUE DURARA FIJADO TRES (3) DÍAS EN LA SECRETARÍA Y SE PUBLICARÁ POR UNA VEZ EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA LOCALIDAD Y POR UNA RADIODIFUSORA SI EXISTIERE ALLÍ, COPIA DEL MISMO SE FIJARA EN LA PUERTA DE ACCESO AL INMUEBLE RESPECTIVO. EL DEMANDADO QUE NO HABITE NI TRABAJE EN DICHO INMUEBLE, PERO FIGURE EN EL DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LA MISMA CIUDAD, SE LE REMITIRÁ COPIA DEL EDICTO AL LUGAR EN EL CONSIGNADO POR CORREO CERTIFICADO O CON UN EMPLEADO DEL DESPACHO. IGUALMENTE SE ORDENA REGISTRAR LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. SE LE ADVIERTE A LA EMPLAZADA QUE DE NO COMPARECER EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, SE LE DESIGNARÁ CURADOR AD-LITEM CON QUIEN SE SURTIRÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL REQUERIDA. SE EXPIDE EN CARTAGO VALLE, A LOS VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2.019). MARIA MERCEDES TASCON MOLINA. SECRETARIA. COD. INT. 14646

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL YUMBO VALLE Calle 7 No. 3-62 Telf. 6691031 Yumbo Valle, 19 de febrero de 2019 Oficio No. 454 Señores: Diario EL OCCIDENTE" o "EL PAIS" Cali Valle. REFERENCIA: proceso VERBAL (DECLARA-

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

CION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO) instaurado por ELVIRA PEREA CALDERON Contra ANA MERY MORENO OSAA y demás personas indeterminadas, Radicación 76 892 40 03 002 2018-00682-00. Para efectos de que se surta el emplazamiento ordenado dentro del asunto de la referencia, con el fin de notificar al demandado del Interlocutorio No. 230 del 7 de febrero de 2019, siguientes datos en un listado que se publicará el día DOMINGO conforme lo establece el Art. 108 del C.G.P. ASÍ: Nombre del Emplazado ANA MERY MORENO OSSA y las personas indeterminadas Partes del Proceso DTE: ELVIRA PEREA CALDERON DDO: ANA MERY MORENO OSSA y las personas indeterminadas Clase de Proceso VERBAL (DECLARACION DE PERTENENCIA) Juzgado que lo requiere: Juzgado segundo Civil Municipal de Yumbo Valle. Igualmente debe incluirse la advertencia "que el emplazamiento se hará el término de quince (15) días después de la publicación del listado. Si los emplazados no comparecen se le designará CURADOR AD LITEM, con quien se surtirá la notificación respectiva. Atentamente, ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN. COD. INT. 14652

Roldanillo Valle del Cauca, Febrero 07 de 2019 Auto de Familia No. 692 Señores DIARIO "EL OCCIDENTE" Conforme lo ordena el artículo 97 código Civil, constancia con el articulo 583 y 584 de Código General del Proceso, les solicito publicar en día domingo, en listado de personas Emplazadas, el siguiente EMPLAZAMIENTO. SUJETO EMPLAZADO: Señor RUBEN DARIO ISAZA CASTRILLON, identificado con Registro Civil de Nacimiento indicativo serial No. 95031114528 de la Registraduria Nacional del estado Civil de El Dovio Valle, cuyo último domicilio fue el Municipio de El Dovio Valle. PREVENCION: Se previene a todas las personas que tengan noticia del señor RUBEN DARIO ISAZA CASTRILLON, para que lo informen al Juzgado. JUZGADO QUE LOS REQUIERE: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA. PROCESO: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO DEMANDANTE: MARIA ROSALBA CASTRILLON TREJOS RADICADO: 2018-180. COD. INT. 14655

EDICTO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA ROLDANILLO VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho al ejercicio de la guarda de CARLOS ARTURO GRANADA VERGARA, identificado con la cédula N°94.388.918 de Tuluá valle. El trámite de interdicción fue admitido con auto de familia N° 0123 de 12 de Febrero del 2019 (numeral tercero). Por el Juzgado Promiscuo De Familia De Roldanillo Valle, en el proceso de interdicción cuya demandante es la Sra. LUZ DARY GRANADA DE VAHOS quedando radicado con el número 2019-00017-00. Se ha ordenado la publicación del presente edicto en un periódico el día, en cumplimiento en lo dispuesto en el numeral 3o del artículo 586 Código General del Proceso, lo cual se realizara según lo ordenado por el art. 108 del C.G.P. GLORIA ARIAS MARTINEZ Juez Promiscuo De Familia Roldanillo v. COD. INT. 14655

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO PROMISCUO DE RESTREPO VALLE Carrera 10 No. 14-36 Telefax 2522606 i01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co El suscrito Secretario del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA, EMPLAZA: A las personas LUBIAN GIRALDO GONZALEZ, JUAN ORDOÑEZ MOTATO, LIBIA ORDOÑEZ MOTATO, JOSE GABRIEL ASTAIZA ORDOÑEZ, MARIA OLIVA MESA, LAURA ORDOÑEZ MOTATO, MIRYAM RODRIGUEZ MOTATO, ISIDRO MONTAÑO CAÑON, SILVIO DE JESUS LUNA MONSALVE, LUIS ENRIQUE HOYOS MORALES Y DE LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble en Litis, como lo dispone el Art. 293 en conjunto con el Art. 108 del Código General del Proceso en el diario Occidente, La República, El Tiempo o el Espectador el día domingo. Se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de que la oficina de Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la información que le sea remitida en los términos de la citada norma. JUAN MANUEL VELA ARIAS Secretario. COD. INT. 14653

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA TULUÁ - VALLE PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD RADICADO 76-834-31-84-001-2018-00052-00 NOTIFICACIÓN POR AVISO. Se hace saber al público en general que por medio del Auto 0328 del 22 de febrero de 2019 el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tuluá-Valle se nombró a la señora LUZ STELLA HERNÁNDEZ GÓMEZ mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 66.726.779 expedida en Tuluá -Valle vecina de este municipio, como Guardadora Legítima del menor EVER SANTIAGO FRANCO TUQUERRES, identificado con NUIP 1.061.370.620, de la Registraduria del municipio de Viterbo -Caldas. SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ JUEZ. COD. INT. 14655

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada:
Todas las personas que se crean con derecho al ejercicio de la guarda de la señora ISMAELINA USMA DE GUTIERREZ.. Parte Demandante: TERESA DE JESUS GUTIERREZ USMA. Discapaz: ISMAELINA USMA DE GUTIERREZ. Naturaleza del Proceso: INTERDICCION JUDICIAL. No. Radicación Expediente: 76-834-31-84-001-2019-00071-00 Auto No. 0272, 14 de Febrero de 2019 . COD. INT. 14655

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALLE 3 3-26 EDIFICIO ATLANTIS PISO 2 TELEFAX 2400747 BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA j02cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co LISTADO EMPLAZATORIO EMPLAZADO(S) ALVARO CAICEDO GAMBOA NATURALEZA Proceso ejecutivo singular de única instancia DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. DEMANDADO(S) ALVARO CAICEDO GAMBOA RADICADO Partida 76-109-4003-002-2018-00174-00 OBJETO DE EMPLAZAMIENTO : Comparecencia a este Despacho para notificarse personalmente del auto de mandamiento de pago No. 893 de agosto 17 de 2018 y 1032 de septiembre 19 de 2018 por el que se aclara el primero, conforme lo establece el artículo 293 en armonía con el 108 del Código General del Proceso. La publicación a realizarse en un diario de amplia circulación nacional, como EL PAÍS, EL TIEMPO u OCCIDENTE, el dia domingo, deberá permanecer en la página web del respectivo diario durante el término del emplazamiento, debiéndose acompañar una certificación o constancia en ese sentido. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de los datos incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Vencido dicho término se designará curador ad-litem, si a ello hubiere lugar. EUCARIS POSSU LOBOA SECRETARIA RAD. 2018-00174-00 FEBRERO 6 DE 2019. COD. INT. 14657

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALLE 3 3-26 EDIFICIO ATLANTIS PISO 2 TELEFAX 2400747 BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA j02cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co LISTADO EMPLAZATORIO EMPLAZADO(S) ESTELLA VÁSQUEZ ARROYO ANDRÉS ESTUPIÑÁN VÁSQUEZ NATURALEZA Proceso ejecutivo singular de única instancia DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. DEMANDADO(S) ESTELLA VÁSQUEZ ARROYO ANDRÉS ESTUPIÑÁN VÁSQUEZ RADICADO Partida 76-109-4003-002-2017-00212-00. OBJETO DE EMPLAZAMIENTO : Comparecencia a este Despacho para notificarse personalmente del auto de mandamiento de pago No. 986 de noviembre 22 de 2017 y 1119 de diciembre 15 de 2017 por el que se aclara el primero, conforme lo establece el articulo 293 en armonía con el 108 del Código General del Proceso. La publicación a realizarse en un diario de amplia circulación nacional, como EL PAÍS, EL TIEMPO u OCCIDENTE, el día domingo, deberá permanecer en la página web del respectivo diario durante el término del emplazamiento, debiéndose acompañar una certificación o constancia en ese sentido. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de los datos incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Vencido dicho término se designará curador ad-litem, si a ello hubiere lugar. EUCARIS POSSU LOBOA SECRETARIA RAD. 2017-00212-00 FEBRERO 6 DE 2019. COD. INT. 14659

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALLE 3 3-26 EDIFICIO ATLANTIS PISO 2 TELEFAX 2400747 BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA j02cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co LISTADO EMPLAZATORIO EMPLAZADO(S) ALEJANDRO CAICEDO OVIEDO NATURALEZA Proceso ejecutivo singular de única instancia DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. DEMANDADO(S) ALEJANDRO CAICEDO OVIEDO RADICADO Partida 76-109-4003-002-2017-00140-00. OBJETO DE EMPLAZAMIENTO : Comparecencia a este Despacho para notificarse personalmente del auto de mandamiento de pago No. 650 de agosto 14 de 2017 y 764 de septiembre 26 de 2017 por el que se aclara el primero, conforme lo establece el artículo 293 en armonía con el 108 del Código General del Proceso. La publicación a realizarse en un diario de amplia circulación nacional, como EL PAÍS, EL TIEMPO u OCCIDENTE, el día domingo, deberá permanecer en la página web del respectivo diario durante el término del emplazamiento, debiéndose acompañar una certificación o constancia en ese sentido. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) dias después de publicada la información de los datos incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Vencido dicho término se designará curador ad-litem, si a ello hubiere lugar. EUCARIS POSSU LOBOA SECRETARIA Rad. 2017-00140-00. Febrero 6 de 2019. COD. INT. 14658

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, ubicado en la Carrera 3a No. 2a -35. Palacio Nacional, Teléfono: 2400734,EMPLAZA: Al siguiente DEMANDADO: 1 IRI DE COLOMBIA S.A.S. (NIT) No. 830.052.861-9 - SIENDO DEMANDANTE: 1 PORT SERVICE S.A.S (NIT) No. 900.388.447-9 CLASE DE PROCESO: PROCESO DE RESTITUCION INMUEBLE -RADICACION: 2016-00083-00. -AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO: Auto Interlocutorio 0160 del 5 de marzo de 2019. El Emplazado debe concurrir a este despacho judicial a recibir notificación personal del auto de fecha: 31 de Octubre de 2016. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles después de la publicación del presente. Se le advierte al EMPLAZADO que vencido este término y no comparecen, se les designara Curador Ad-Litem, para seguir con el trámite pertinente (Art. 108 y 293 del CGP). Empleado responsable: VENESSA HERNANDEZ MARIN SECRETARIA Parte Interesada: RAUL ZULUAGA VELASCO Apoderado, Port Service S.A.S. COD. INT. 14643

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada:
Todos los que tengan créditos de títulos de ejecución contra el deudor ALBERTO ARROYO Parte Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA 2000 Parte demandada: ALBERTO ARROYO Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO SINGULAR No. Radicación Expediente: 2013-0357 Auto Interlocutorio No. 1766, Tuluá Valle, 22 de Octubre de 2018. COD. INT. 03

EDICTO EMPLAZATORIO No. 002 (Artículo 127, Ley 906 de 2004) LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTGROL DE GARANTÍAS DE TRUJILLO. VALLE: EMPLAZA: Al señor CARLOS ANDRÉS PÉREZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula No. 14.795.721 de Riofrío. Valle. Con el fin de que comparezca a la correspondiente Audiencia Preliminar, con el fin de correrle traslado del escrito de Acusación, de acuerdo a lo previsto en el nuevo artículo 536 de la Ley 906/04. adicionado por el artículo 13 de la Ley 1826 de 2017. que ha de efectuarse dentro de la investigación que se adelanta en contra del emplazado, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTRIA. donde es denunciante la señora ANGELICA VELANDIA LOPEZ, como representante legal del menor N.A. Pérez Velandia, con radicación única No. 76-834-60-00187-2014-03669-. Para notificar, se fija el presente Edicto en lugar visible de la cartelera de la Secretaría del Juzgado, por el término de cinco (5) días hábiles, siendo las ocho (08:00) de la mañana del día de hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019); además, se publicará por medio radial de prensa, de conformidad con el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal. (Ley 906/04). La Secretaria NAYIBE MARQUEZ SANTA. Cod. Int. 02

EDICTO EMPLAZATORIO (POR CINCO (5) DIAS) LA SUSCRITA JUEZ SEXTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE PALMIRA VALLE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AUDIENCIA PRELIMINAR. EMPLAZA A: JUAN GUILLERMO CORREA GUTIERREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 94.286.241 expedida en Palmira, para que comparezca a la Fiscalía 147 Seccional de Palmira Valle, donde se le requiere para vincularlo a la actuación radicada bajo la partida No. 765206000180201500729, por la conducta punible TENTATIVA DE HOMICIDIO. Se le hace saber al indiciado que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente edicto y su respectiva publicación, se le declarará PERSONA AUSENTE y se continuara la actuación con el abogado designado por el sistema nacional de defensoría publica, quien lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Palmira Valle, por un término de cinco (5) dias hábiles y de la misma manera en la Secretaria del Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Palmira Valle. El presente EDICTO se fija siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy seis (6) de febrero de dos mil diecinueve (2019). Copia del mismo se enviará a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santiago de Cali Valle, para su correspondiente publicación en un medio radial y escrito de cobertura local hoy seis (06) de febrero de dos mil diecinueve (2019). ANA MILENA DIAZ GONZALEZ JUEZ. COD. INT. 02

JUZGADOS PENALES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE CALI EDICTO EMPLAZATORIO. El JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI, emplaza por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al Artículo 127 inciso 1o del Código de Procedimiento Penal, al señor LUIS EDUARDO VIDAL CARDONA identificado con la CC. No.16.469.818 de Buenaventura Valle. Los llamados para que comparezca ante dicho funcionario a efectos de practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo el número 76 001 60 00193 2017 10698 por el delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS. FIJACIÓN: Se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la secretaria del Centro de Servicios, siendo las 8:00 A.M., del día de hoy 6 de Marzo de 2019, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales vencen el día 12 de marzo de 2019, a las 5:00 P.M. Copia del presente se remite a la Oficina de Administración Judicial para su publicación en un medio radial y de prensa. GLORIA INÉS DUQUE SÁNCHEZ Secretaria Centro de Servicios DESFIJACION: Hoy de 2019 siendo las 5:00 P.M., se desfija el presente Edicto que permaneciera fijado en la Secretaria del centro de Servicios de los juzgados Penales por el término de 5 días hábiles. GLORIA INÉS DUQUE SÁNCHEZ Secretaria Centro de Servicios. Cod. Int. 02

EDICTO EMPLAZATORIO No. 001 (Artículo 127. Ley 906 de 2004) LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE TRUJILLO. VALLE: EMPLAZA: Al señor CARMELO OCHOA SILVERA, identificado con la cédula No. 3-709-2034 de Colon. Panamá, pasaporte No. PA0317671. nacido el 7 de diciembre de 1981. en Colon, Panamá, hijo de la señora Yolanda Yudith Silvera Salazar y el señor Carmelo Ochoa Puello, con domicilio desconocido. Con el fin de que comparezca a la correspondiente Audiencia Preliminar, con el fin de correrle traslado del escrito de Acusación, de acuerdo a lo previsto en el nuevo artículo 536 de la Ley 906/04. incluido por el artículo 13 de la Ley 1826 de 2017. que ha de efectuarse dentro de la investigación que se adelanta en contra del emplazado, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTRIA, donde es denunciante la señora LINA MARÍA MATILDE OSPINA CANO, como representante legal del menor C.A. Ochoa Ospina, con radicación única No. 76-834-60-00188-2012-00733-. Para notificar, se fija el presente Edicto en lugar visible de la cartelera de la Secretaría del Juzgado, por el término de cinco (5) días hábiles, siendo las ocho (08:00) de la mañana del día de hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019): además, se publicará por medio radial de prensa, de conformidad con el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal. (Ley 906/04). La Secretaria, NAYIBE MARQUEZ SANTA. COD. INT. 02

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali Calle 8 No 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 fcdificio Entreceibas Teléfono 8850865 j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140, Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. a LAURA VANESSA ESCOBAR BARÓN. DIEGO FERNANDO GUTIÉRREZ MÉNDEZ, SARA GUTIÉRREZ ESCOBAR (MENOR DE EDAD), A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-00015-00, (Radicado Fiscalía No. 110016099068201700821), en el que se admitió la demanda de extinción de dominio, siendo afectados LAURA VANESSA ESCOBAR BARÓN, DIEGO FERNANDO GUTIÉRREZ MÉNDEZ, JANETH FABIOLA ERAZO VIVAS, SARA GUTIÉRREZ ESCOBAR (MENOR DE EDAD), BANCOLOMBIA. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 26 de abril de 2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: Clase de Bien Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 370-850814 Ubicación Carrera 54 No. 45-85 Lote Casa de dos pisos Barrio Ciudad 2000 Ciudad Cali, Valle Escritura 938 del 22 de marzo de 2013 de la Notaría Cuarta de Cali. Propietarios SARA GUTIÉRREZ ESCOBAR (Menor de edad). 2 Clase de Bien Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No. 370-878482 Ubicación Carrera 98 No. 53-105 Campos del Bosque Conj/Resi/V.I.S. Etapa II Apartamento 505B Torre B, de Cali, Valle Escritura 602 del 05 de abril de 2013 de la Notaría Segunda de Cali. Propietarios LAURA VANESSA ESCOBAR BARÓN CC. N° 1.088.306.052. 3 Clase de Bien Vehículo Placa MJM-586 Secretaría de Tránsito De Cali Marca Mazda Carrocería Sedan Línea 3 ALL NEW Color PLATA ARIANNE Modelo 2012. Chasis 9FCBL86L9C0001361 Propietario LAURA VANESSA ESCOBAR BARÓN cc. N° 1.088.306.052. Clase de Bien Vehículo Placa CKJ-347 Secretaría de Tránsito De Cali Marca Ford Carrocería Pickup Doble Cabina Línea Explorer sport trac 4X4 Color Azul Bavaro Modelo 2003 Serie 8XDZU77E438A18972 Propietario JANETH FABIOLA ERAZO RIVAS CC. No. 29.582.494 5 Clase de Bien Motocicleta Placa SSV-86 Secretaría de Tránsito De Pereira Marca Yamaha Carrocería Turismo Linea XJ-600 SD Color Blanco Modelo 2011 Chasis JYARJ19L1BA000427 Propietario DIEGO FERNANDO GUTIÉRREZ MÉNDEZ CC No. 94.152.797. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140. de la Ley 1708 de 2014. se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplía circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, cuatro (04) de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, El CUATRO (04) DE MARZO DE 2019. A LAS 8:00 A.M Y SE DFSFIJA EL OCHO (08) DE MARZO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 02

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14587
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MATILDE FILIGRANA DE ARRECHEA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
PARTE DEMANDANTE: LUIS GONZALO SANCHEZ MUÑOZ
PARTE DEMANDADA: MATILDE FILIGRANA DE ARRECHEA, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
JUZGADO: JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 760013103001-2019-00005-00

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14585
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: SOLUCIONES ACUSTICAS SAK S.A.S.
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 900399763-9
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: ACEROS CORTADOS S.A.
PARTE DEMANDADA: SOLUCIONES ACUSTICAS SAK S.A.S.
JUZGADO: PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76892400300120170020400 MANDAMIENTO DE PAGO: 14-07-2017 ART. 293 DEL C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14594
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARIELA LOZANO OCORO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
PARTE DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE LA BOCHA
PARTE DEMANDADA: MARIELA LOZANO OCORO
JUZGADO: 20 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00017-00 AUTO ADMISORIO: 183 DEL 23 - ENERO DE 2018 MANDAMIENTO DE PAGO: 23 ENERO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14605
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ALEXANDRA BUSTAMANTE FIGUEROA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 66.923.927
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE
PARTE DEMANDANTE: INMOBILIARIA NARANJO DUQUE LTDA
PARTE DEMANDADA: ALEXANDRA BUSTAMANTE FIGUEROA
JUZGADO: JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-826 AUTO ADMISORIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2018 ART. 293 CGP

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14610
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ORLANDO VELEZ GUTIERREZ
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 94.535.128 de Cali
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
PARTE DEMANDANTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
PARTE DEMANDADA: ORLANDO VELEZ GUTIERREZ Y HENRY DELGADO HENAO
JUZGADO: DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001400301020180048400 AUTO ADMISORIO: auto interlocutorio No. 669 de fecha julio 31 de 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14611
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL VÍNCULO RAFAEL ALFONSO SANJUAN ALBERNIA y LUCILA PATIÑO HOYOS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
PARTE DEMANDANTE: RAFAEL ALFONSO SANJUAN ALBERNIA
PARTE DEMANDADA: LUCILA PATIÑO HOYOS
JUZGADO: PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00276

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14637
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MERCEDES CAICEDO DE OSSA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
PARTE DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD - COOMUNIDAD
PARTE DEMANDADA: MERCEDES CAICEDO DE OSSA
JUZGADO: OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI - VALLE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00560-00 OBJETO: RECIBIR NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y DEL AUTO No. 1384 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO ART. 293 C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14678
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: PEDRO ANTONIO VICTORIA ZAPATA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 16.268.660
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRAACTUAL DE MAYOR CUANTIA
PARTE DEMANDANTE: TITO HINESTROZA
PARTE DEMANDADA: JHON JAIVER CALLE TABARES - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Y PEDRO ANTONIO VICTORIA ZAPATA
JUZGADO: SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001 3103 007 2018 00172 99

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14678
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HECTOR OROZCO OROZCO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
PARTE DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
PARTE DEMANDADA: GERMAN OROZCO OROZCO Y OTROS
JUZGADO: SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76-520-41-89-002-2017-00567-00 AUTO NO 078

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14678
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MIRELLA OCAMPO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 29.686.830
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: ASISTENCIA FAMILIAR COOPERATIVA EN LIQUIDACIÓN ASFAMICOOP NIT No 900.686.830
PARTE DEMANDADA: MILLERLA OCAMPO
JUZGADO: PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE PALMIRA- VALLE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76-520-41-89-001-2018-00100-00 PROVIDENCIA: AUTO No 0290 AUTO 0180 DEL 21 DE MARZO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14651
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ISAURA ENRIQUETA ERAZO MUÑOZ
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 27.075.951 de Pasto
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
PARTE DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN CORTES ARBOLEDA
PARTE DEMANDADA: CAMILO ANDRES LEAL PINZÓN, ISAURA ENRIQUETA ERAZO MUÑOZ, JOSE GERZAN MELO BUITRAGO
JUZGADO: OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-433 AUTO ADMISORIO: 1499 DEL 16 DE JULIO DE 2018 MANDAMIENTO DE PAGO: 1499 DEL 16 DE JULIO DE 2018 Art. 293 C.G.P

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 01
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE EXISTIERA ENTRE LOS SEÑORES ZORAIDA DELGADILLO ECHEVERRY Y JAVIER AGUDELO LOPEZ
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
PARTE DEMANDANTE: ZORAIDA DELGADILLO ECHEVERRY
PARTE DEMANDADA: JAVIER AGUDELO LOPEZ
JUZGADO: PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76-001-31-10-001-2017-00560-00 AUTO No. 433 del 15 de Febrero de 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14678
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HUMBERTO AFANADOR PEÑALOZA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A
PARTE DEMANDADA: HUMBERTO AFANADOR PEÑALOZA
JUZGADO: 18 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 18-201800172-00 PROVIDENCIA Y FECHA: Auto Mandamiento De Pago No 846 del 11 de abril de 2018 ART. 293 C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14638
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: EMPLAZAMIENTO DE MARCO AURELIO OREJUELA HERNANDEZ, PATRICIA OREJUELA HERNANDEZ Y VICTORIA EUGENIA OREJUELA HERNANDEZ Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL RESPECTIVO BIEN INMUEBLE QUE SE RECLAMA.
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
PARTE DEMANDANTE: LUZ DARY OREJUELA HERNANDEZ
PARTE DEMANDADA: MARCO AURELIO OREJUELA HERNANDEZ, PATRICIA OREJUELA HERNANDEZ Y VICTORIA EUGENIA OREJUELA HERNANDEZ
JUZGADO: JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001400302120180025200 AUTO ADMISORIO: AUTO ADMISORIO SIN NUMERO DEL TRES DE MAYO 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14676
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: WILLIAN LOPEZ COLLAZOS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1062277037
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: WILLIAN LOPEZ COLLAZOS
JUZGADO: 1 CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201600367 MANDAMIENTO DE PAGO: 29 DE JULIO DE 2016

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14675
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: AURA MARIA MONTENEGRO VERA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 29741111
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: AURA MARIA MONTENEGRO VERA
JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL RESTREPO (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201700090 MANDAMIENTO DE PAGO: 30 DE MAYO DE 2017

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14674
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HEBER HOOVER MONTENEGRO ROJAS Y FABIO NELSON ZAPATA MURILLO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 14652484 y 14652173
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: HEBER HOOVER MONTENEGRO ROJAS Y FABIO NELSON ZAPATA MURILLO
JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL GINEBRA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800407 MANDAMIENTO DE PAGO: 9 DE OCTUBRE DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14673
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: TERESA DE JESUS VELEZ DE SALCEDO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 38995050
NATURALEZA DEL PROCESO: RESTITUCION
PARTE DEMANDANTE: BANCO FINANDINA
PARTE DEMANDADA: TERESA DE JESUS VELEZ DE SALCEDO
JUZGADO: 32 CIVIL MUNICIPAL CALI (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800712 MANDAMIENTO DE PAGO: 26 DE OCTUBRE DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14672
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JULIO CESAR VALENZUELA DIAZ
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 16509867
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: JULIO CESAR VALENZUELA DIAZ
JUZGADO: 1 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800215 MANDAMIENTO DE PAGO: 17 DE OCTUBRE DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14671
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ORYAYBIDEZ NAVAS APONZA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 4655259
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: ORYAYBIDEZ NAVAS APONZA
JUZGADO: 34 CIVIL MUNICIPAL CALI (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800570 MANDAMIENTO DE PAGO: 13 DE AGOSTO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14670
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: OSCAR HURTADO MORENO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 4.837.430
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: OSCAR HURTADO MORENO
JUZGADO: 7 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201500001 MANDAMIENTO DE PAGO: 16 DE ENERO DE 2015

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14669
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: RICAURTE ACOSTA SAMBONI
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 14985317
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: INCOMERCIO
PARTE DEMANDADA: RICAURTE ACOSTA SAMBONI
JUZGADO: 24 CIVIL MUNICIPAL CALI (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800490 MANDAMIENTO DE PAGO: 1 DE AGOSTO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14668
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ANA YANSY RENTERIA ARBOLEDA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 38474850
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO FINANDINA
PARTE DEMANDADA: ANA YANSY RENTERIA ARBOLEDA
JUZGADO: 19 CIVIL MUNICIPAL CALI (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201700742 MANDAMIENTO DE PAGO: 2 DE NOVIEMBRE DE 2017

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14667
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: LUIS ERACLIO CARDENAS VALOIS Y GLORIA GONZALES CAICEDO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 16970068 - 29228214
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: LUIS ERACLIO CARDENAS VALOIS Y GLORIA GONZALES CAICEDO
JUZGADO: 6 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800237 MANDAMIENTO DE PAGO: 31 DE OCTUBRE DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14666
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: CONSUELO VARONA ARIAS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 38.873.842
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: CONSUELO VARONA ARIAS
JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800516 MANDAMIENTO DE PAGO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14664
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: LUCIDIA VASQUEZ GALLEGO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 31191384
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: LUCIDIA VASQUEZ GALLEGO
JUZGADO: 2 CIVIL MUNICIPAL TULUA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800305 MANDAMIENTO DE PAGO: 27 DE AGOSTO DE 2018 Y 5 DE OCTUBRE DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14662
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JOSE EVER QUINTERO ANGULO Y JAIME VELEZ ANGULO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 6248632 - 16486765
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
PARTE DEMANDADA: JOSE EVER QUINTERO ANGULO Y JAIME VELEZ ANGULO
JUZGADO: 7 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201800236 MANDAMIENTO DE PAGO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14661
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ALBEIRO MORENO SANCHEZ
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 16835790
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO FINANDINA
PARTE DEMANDADA: ALBEIRO MORENO SANCHEZ
JUZGADO: 3 PEQUEÑAS CAUSAS CALI (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201700056 MANDAMIENTO DE PAGO: 8 DE MARZO DE 2017

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14660
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JOSE ALCIBIADES ALVAREZ LOPEZ
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 75.000.780
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BANCO FINANDINA
PARTE DEMANDADA: JOSE ALCIBIADES ALVAREZ LOPEZ
JUZGADO: 3 PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI (VALLE)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 201700480 MANDAMIENTO DE PAGO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 14609
JUZGADO: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Parte Demandante: HERNAN JAVIER SAL AZAR
Parte Demandada: VICTORIA EUGENIA PERILLA ISAZA
Fecha y Hora Apertura Licitación: MARZO 29 DE 2019, 8 A.M

Bien Materia del Remate: 370-412366 y 370-412362
Valor del avaluó : $286.626.728,55
Proceso:
Valor Base Licitación: $286.626.728,55
Porcentaje a consignar para hacer la postura: $114'650.691,42 (40%)

No. Radicación Expediente: 76001-31-03-006-2017-00073-00
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: JULIAN LEONARDO BERNAL ORDOÑEZ, CARRERA 2C No 40 - 49. APTO 303-A, 3153827756

Que tus
Sueños
te lleven
allí donde tu
corazón
es Feliz
El fin de semana disfruta con nosotros
a partir de las 4:00 p.m.
• Show de Salsa.
• Show de Tango.
• Grupos Musicales.
Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor
Para nosotros todos los días
son el día de la mujer!